



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

TÍTULO

**INCORPORACIÓN DE TEMAS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LOS
ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD DE LA EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA DE TORTÍ**

**Trabajo presentado como requisito
para optar al grado de
Maestría en Docencia Superior**

PROFESOR ASESOR

DR. WALTER SERRANO MIRANDA

Por:

ENEDINA GARCÍA RODRÍGUEZ

8-732-1625

PANAMÁ, ENERO DE 2025

DEDICATORIA

Con mucho amor, quiero dedicar esta investigación a mi hijo Elvis Misael Tamayo García, como muestra de esfuerzo y sacrificio de que las metas se pueden alcanzar, y que, por muy difíciles que parezcan las cosas, si tienes un objetivo y luchas por él lo lograrás.

También, y de forma muy especial, quiero agradecer a mi madre, Rafaela Rodríguez por sus palabras de aliento en los momentos de debilidad. Su voz siempre me impulsó a seguir adelante con un “No te retires, sigue, que algún día lo terminarás”.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por permitirme seguir adelante aun en los momentos más difíciles; Él me sostuvo y me dio fuerzas para continuar luchando hasta alcanzar esta meta.

A mi hijo, por estar siempre a mi lado, brindándome su apoyo incondicional, por ayudarme en mis ensayos, por escuchar con atención las prácticas para las sustentaciones y por sus palabras de aliento: “Mamá, tú puedes.” Gracias, hijo, por nunca dejarme sola.

A mi madre, por siempre estar pendiente de mí y de mis preocupaciones por mis clases, día tras día.

A mis profesores, por todo el conocimiento que me compartieron, y también a mis compañeros, quienes estuvieron presentes brindándome su apoyo cada vez que lo requerí.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	12
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES	13
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	13
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.3 JUSTIFICACIÓN	17
1.4 DELIMITACIONES Y LIMITACIONES.....	18
1.5 OBJETIVOS.....	19
1.6 HIPÓTESIS GENERAL.....	20
1.6.1 H1.....	20
1.6.2 H0.....	20
1.7 ASPECTOS GENERALES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE TORTÍ.....	21
1.7.1 Reseña Histórica de la Universidad de Panamá Extensión de Tortí	21
1.7.2 Infraestructura de la Extensión Universitaria de Tortí	21
1.7.3 Estructura Departamental de la Extensión Universitaria de Tortí.....	21
1.7.4 Facultades existentes en la Universidad de Panamá, Extensión de Tortí	22
1.7.5 Modalidad Académica de la Universidad.....	23
CAPÍTULO II	24
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	25
2.1 Concepto de Educación Tributaria	25
2.2 Educación Tributaria Internacional	26
2.3 Educación Tributaria Nacional.....	28
2.4 Características de la Educación Tributaria.....	30
2.4.1. Promoción de la Cultura Fiscal.....	30
2.4.2. Enfoque en la Transparencia y Rendición de Cuentas	30
2.5. Estrategias para la Formación de Valores Ciudadanos a Través de la Educación Tributaria	32
2.5.1 Programas Educativos en Escuelas y Universidades.....	33
2.5.2 Campañas de Sensibilización y Comunicación	33

2.5.3 Plataformas Digitales Interactivas.....	34
2.5.4. Fomentar la Participación de la Sociedad.....	34
2.5.5 Colaboración con Medios de Comunicación	34
2.5.6 Incentivos Fiscales y Reconocimiento Público.....	35
2.5.7 Educación Tributaria en el Ámbito Laboral	35
2.5.8 Monitoreo y Evaluación del Impacto Educativo.....	36
2.6 Valores Ciudadanos Tributarios	36
2.6.1 Responsabilidad:	37
2.6.2 Participación:	37
2.6.3 Tolerancia:	37
2.6.4 Transparencia:.....	37
2.7 Leyes Tributarias de Panamá	37
2.7.1 Ley 76 Código de Procedimientos Tributarios de la República de Panamá	38
2.7.2 Artículo 2: Concepto y Clasificación de los Tributos	38
2.7.3 Artículo 7: Ordenación y Aplicación de los Tributos	40
2.7.4 Artículo 281 Infracciones o Contravenciones Leves.....	42
2.7.5 Artículo 282 Infracciones o Contravenciones Leves por Concepto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios.	43
2.7.6 Artículo 283 Infracciones o Contravenciones Graves.....	45
2.7.7 Artículo 284 Defraudación Fiscal Penal o Evasión Fiscal Administrativa.....	46
2.7.8 Artículo 286 Evasión Fiscal Administrativa o Defraudación Fiscal Penal.....	47
CAPÍTULO III.....	49
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	50
3.1 Tipo de Investigación.....	50
3.2 Sujetos (población y muestra)	50
3.3 Fuentes de Información.....	51
Cualitativas.....	51
Cuantitativas.....	51
3.4 Definición Conceptual	51
3.5 Definición Operacional	52
3.6 Cronograma de Actividades	52
3.7 Programación Financiera	53
CAPÍTULO IV.....	54
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS	55

4.1 Concepto	55
4.2 Análisis Descriptivo.....	55
4.2.1 Encuestas para el grupo de I año de la licenciatura en Contabilidad.....	56
Gráficas de resultados sobre encuestas realizadas a los estudiantes Primer año de la licenciatura de Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí sobre Temas Tributarios y Evasión de Impuestos.	56
Figura 1	56
Figura 2.....	57
Figura 3.....	58
Figura 4.....	59
Figura 5.....	60
Figura 6.....	61
Figura 7.....	62
Figura 8.....	63
Figura 9.....	64
Figura 10.....	65
Figura 11.....	66
Figura 12.....	67
4.2.2 Encuestas para grupo de V año de la licenciatura en Contabilidad.....	68
Gráficas de resultados sobre encuestas realizadas a los estudiantes de V año, de la Licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, sobre Temas Tributarios y Evasión de Impuestos.	68
4.2.3 Encuestas para Profesores de la licenciatura en Contabilidad.	80
Figura 6.....	85
Figura 7.....	86
Figura 8.....	87
Figura 9.....	88
4.2.4 Entrevista realizada a personal administrativo de la Extensión Universitaria de Tortí.....	89
CAPÍTULO V.....	95
CAPUTULO V LA PROPUESTA.....	96
5.1 Título de la Propuesta	96
5.2 Justificación.....	97
5.3 Objetivos de la Propuesta.....	98
Objetivo general	98
Objetivos específicos:.....	98

5.4 Contenido de la Propuesta.....	98
5.4 Cronograma de Actividades de la Propuesta.....	100
CONCLUSIONES	102
RECOMENDACIONES.....	104
BIBLIOGRAFÍA.....	105
ANEXOS	108
Anexo 1	109
Anexo 2.....	113
Anexo 3.....	116
Anexo 4.....	119
Anexo 5.....	121

RESUMEN

Este estudio tiene como objetivo principal determinar si la formación tributaria que reciben los estudiantes del Centro Regional Universitario de Tortí es lo suficientemente completa para preparar futuros profesionales comprometidos en la lucha contra la evasión de impuestos en el corregimiento de Tortí. Para ello, se llevó a cabo una investigación con estudiantes de primero a quinto año de la licenciatura en Contabilidad de dicho centro universitario, con el propósito de identificar cuántos de ellos reciben formación tributaria adecuada, pues consideramos que una de las principales causas del alto índice de evasión fiscal es precisamente la falta de educación tributaria en nuestros futuros profesionales.

Adicional podemos agregar que el tipo de investigación realizada es mixta, ya que se incluyó información cualitativa basada en teorías y autores que abordan este problema no solo en Panamá, sino también en otros países. Por otro lado, aplicamos la parte cuantitativa ya que se realizaron encuestas a estudiantes y profesores del Centro Regional Universitario de Tortí, con el fin de obtener un porcentaje representativo del conocimiento que poseen sobre temas tributarios. Aunque los resultados fueron parcialmente acordes con nuestra hipótesis, se propone implementar en este centro regional universitario la inclusión de asignaturas, seminarios o programas específicos sobre temas tributarios, con el fin de contribuir a la reducción de la evasión fiscal en nuestro corregimiento.

Palabras clave: Temas tributarios, implementar, formación tributaria, futuros profesionales.

ABSTRACT

The primary objective of this study is to determine whether the tax education received by students at the Tortí Regional University Center is sufficiently comprehensive to prepare future professionals committed to combating tax evasion in the Tortí district. To this end, a survey was conducted with first- to fifth-year students of the accounting degree program at the university center, with the goal of identifying how many of them receive adequate tax education. We believe that one of the main causes of the high rate of tax evasion is precisely the lack of tax education among our future professionals.

Additionally, we can add that the type of research conducted is mixed, since it included qualitative information based on theories and authors who address this problem not only in Panama, but also in other countries. On the other hand, we applied the quantitative component, since surveys were conducted among students and professors at the Tortí Regional University Center, in order to obtain a representative percentage of their knowledge on tax issues. Although the results were partially consistent with our hypothesis, it is proposed to implement the inclusion of specific subjects, seminars, or programs on tax issues at this regional university center, to contribute to the reduction of tax evasion in our district.

Keywords: Tax issues, implementation, tax training, future professionals.

INTRODUCCIÓN

La administración tributaria enfrenta desafíos constantes relacionados con la evasión fiscal, desempeñando un papel crucial en la redistribución de la riqueza y en el mantenimiento del equilibrio económico y social. El sistema tributario constituye una de las principales fuentes de financiamiento del Estado, ya que permite el desarrollo de políticas públicas y la provisión de servicios esenciales. Sin embargo, este proceso se ve gravemente afectado cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Por esta razón, la presente investigación recopila información relevante que servirá como base para comprender con mayor profundidad los factores que inciden en la evasión de impuestos y la falta de cultura tributaria. En el caso de Panamá, como en muchos otros países, el tema tributario genera constantes cuestionamientos debido a múltiples prácticas irregulares, que van desde la simple negativa a pagar el ITBMS hasta la manipulación de cifras dentro del sistema fiscal. Estos son elementos determinantes que pueden afectar significativamente el éxito de la administración tributaria.

La formación tributaria no solo representa una base esencial para los profesionales del área económica o legal, sino que también debería implementarse desde los niveles educativos más básicos hasta los superiores, tal como ocurre en algunos países donde ha demostrado ser efectiva. En Panamá, se observa una marcada decadencia en la cultura tributaria, reflejada en el desinterés generalizado por parte de los ciudadanos en atender sus deberes fiscales. Muchos simplemente postergan sus responsabilidades sin buscar orientación o información sobre cómo cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

Ante esta realidad, la presente investigación tiene como objetivo promover la implementación y el fortalecimiento de la educación tributaria, particularmente en el contexto de esta extensión universitaria. Se busca identificar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes sobre temas tributarios, así como comprender las causas que contribuyen a la alta evasión fiscal tanto a nivel nacional como local.

Para alcanzar estos fines, se abordarán temas como la educación tributaria en los ámbitos nacional e internacional, las características necesarias para una formación tributaria efectiva, estrategias para fomentar valores fiscales y el análisis de la legislación vigente. Esta investigación se estructura en cinco capítulos principales, los cuales abarcan los siguientes contenidos:

Capítulo I: Se enfoca en el problema de investigación, los antecedentes, planteamiento del problema, la justificación, la importancia, los objetivos y el propósito de la investigación.

Capítulo II: Corresponde al marco teórico. En él se abordan diversos conceptos relacionados con la educación tributaria a nivel nacional e internacional, las características y estrategias para una formación tributaria efectiva, los valores ciudadanos tributarios, las leyes tributarias vigentes en Panamá, y aspectos generales de la universidad donde se realiza la investigación.

Capítulo III. Marco metodológico. En este capítulo se describen el tipo de investigación, las fuentes utilizadas, la población y la muestra, el proceso de recopilación de datos, el cronograma de actividades y el presupuesto.

Capítulo IV. Análisis y discusión de resultados. Aquí se presentan y analizan los datos obtenidos a partir de las encuestas y entrevistas aplicadas a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Extensión Universitaria de Tortí.

Capítulo V. La propuesta, la cual hace énfasis en la introducción, justificación de la propuesta, objetivos de la propuesta, así como en su diseño y demás elementos que la conforman.

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La evasión fiscal es un problema que no solo ha generado preocupación en Panamá, sino también en otros países de América Latina. Las pérdidas tributarias derivadas de esta práctica resultan verdaderamente alarmantes en algunos casos. Panamá no es la excepción, de hecho, el economista Joseph E. Stiglitz, premio Nobel de Economía en 2001, ha afirmado que “tenemos un sistema de impuestos global que permite que las personas, legalmente, eviten pagar” (Juan Jované, 2021, La Estrella de Panamá). Esta afirmación pone en evidencia la falta de sistemas o plataformas suficientemente seguros que permitan controlar eficazmente esta situación.

Según Miriam Miranda (2021), nos indica que “en Panamá, la evasión fiscal presenta dificultades inherentes a su origen. Ciertas evidencias indican que proporciones importantes de ingresos públicos se dejan de percibir por este concepto”. (Evasión Fiscal en Panamá: una Reversión Teórica al contexto, Universidad de Panamá)

La Dirección General de Ingresos ha señalado que "se destacan los años 2018 y 2019, cuando la evasión del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas alcanzó \$4,722.3 millones en el primero de estos años (7.3 % del PIB) y \$5,509.8 millones en el segundo (8.2 % del PIB). Nos encontramos, entonces, con un fenómeno cada vez más radical” (Jované, 2021, La Estrella de Panamá).

En efecto, esta problemática se ha venido presentando desde hace varios años en el país, y es una realidad que una parte de estas cifras corresponde también al área de Panamá Este, específicamente al corregimiento de Tortí, donde algunas empresas, comercios e incluso productores agrícolas han incurrido en la evasión de impuestos.

Desde hace mucho tiempo la Universidad de Panamá ha implementado un método de enseñanza enfocado en un plan de estudio avanzados, dirigidos en su mayoría a diferentes especialidades. Sin embargo, hemos notado que, en áreas como finanzas, contabilidad entre otras especialidades, no se ha hecho suficiente énfasis en la formación o capacitación de los estudiantes en temas relacionados con la responsabilidad fiscal. Esta formación es esencial para contribuir a la reducción y eventualmente la erradicación de la evasión fiscal en nuestra sociedad.

Se trata de fomentar una conciencia tributaria en las personas de modo que cada ciudadano se sienta comprometido y responsable de cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que de ello también depende el funcionamiento financiero de nuestro país, pero para lograrlo, es necesario formar profesionales conscientes de que, al momento de realizar sus transacciones o proyectos financieros, deben actuar con responsabilidad y que no se trata de evadir sus compromisos con el Estado mediante la elaboración de informes financieros falsos o la y de la mejor manera hacer unos informes financieros falsos o la realización de transacciones ilegales, sino de asumir su rol con integridad y contribuir al desarrollo del país.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión fiscal representa uno de los principales retos que enfrenta la administración tributaria en Panamá. En el área de Panamá Este, esta problemática también se presenta con frecuencia, y se percibe un aumento constante, lo cual genera preocupación con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Surge entonces la interrogante: ¿por qué los contribuyentes evaden sus impuestos? El problema radica en la captación irregular del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas, así como del ITBMS. Esto se debe, en gran medida, a que los empresarios como responsables primarios de su recaudación no logran realizar una gestión eficiente de sus recursos económicos, muchas veces por una deficiente administración financiera. También, podemos decir que otro factor relevante es la falta de conciencia tributaria donde muchos contribuyentes consideran que las cargas fiscales son excesivamente altas, lo cual empeora el desinterés o la resistencia a cumplir con sus obligaciones fiscales. Este fenómeno está relacionado, entre otras causas, con una formación deficiente en materia tributaria y financiera, ya que se ha podido notar que en muchas instituciones educativas no se ha enfatizado suficientemente la enseñanza de estos temas para que este problema pueda disminuir y ¿por qué no? hasta lograr desaparecer por completo de nuestra sociedad. Podemos decir que es cuestión de promover la construcción de una conciencia tributaria en la población, de forma que cada persona se sienta comprometida y responsable de cumplir con sus compromisos tributarios, ya que de allí también depende el funcionamiento financiero de nuestro país; pero para que esto sea posible, se requiere formar profesionales conscientes de que al momento de realizar sus transacciones, proyectos financieros y elaborar informes contables se sienta capaz y responsable para cumplir con sus obligaciones al estado. No se trata de buscar estrategias para evadir impuestos mediante prácticas como la falsificación de informes financieros o la realización de transacciones ilegales, sino de fomentar un comportamiento honesto y comprometido con el desarrollo del país. Adicionalmente, la estructura del sistema tributario evidencia una notable complejidad, entre las cuales podemos mencionar la falta de liquidez que afecta a las empresas, la carencia de transparencia, la poca

flexibilidad de la administración tributaria y una complejidad general que afecta a los interesados. Todo esto contribuye al problema de la evasión fiscal.

Para algunas empresas y negocios, en el caso específico del corregimiento de Tortí, enfrentan un manejo deficiente tanto en el ámbito tributario como también el financiero es lo más relevante al momento de pagar sus impuestos, debido a que aumentan mucho sus gastos e intereses con los bancos y luego no cuentan con suficiente liquidez para poder cubrir sus impuestos. Es importante mencionar que la falta de educación financiera y tributaria es una de las situaciones que más contribuye para agravar este problema. Por esta razón, se ha desarrollado la presente investigación dirigida a los estudiantes del Centro Regional Universitario de Panamá Este, especialmente a aquellos que cursan la licenciatura de Contabilidad, con el fin de evaluar el nivel de conocimientos o aprendizajes que poseen sobre temas tributarios.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es de gran relevancia porque con ella buscamos obtener datos muy cercanos sobre la falta de educación tributaria en los estudiantes de licenciaturas en la universidad de Panamá, sede Tortí. El estudio nos permitirá medir el nivel de conocimiento de los alumnos sobre este tema y su interés por aprender o en ampliarlo. Con esta investigación buscamos estudiar algunos aspectos que influyen al momento en que el contribuyente decida o no pagar sus impuestos. Además, se busca definir la formación que un estudiante necesita dominar para que pueda manejar sin dificultad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

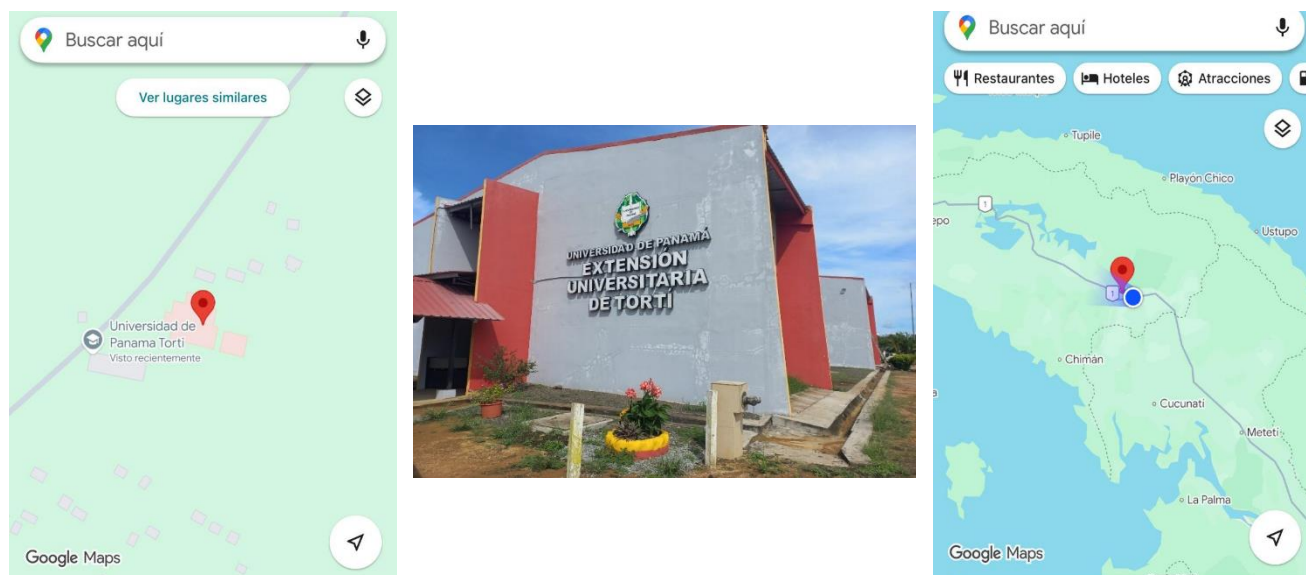
Algunas empresas en esta área, al igual que en varias zonas del país, se ven involucradas en la evasión de sus impuestos debido a diferentes situaciones que se les presenta y que en muchas ocasiones actúan con la intención de eludir sus responsabilidades, sin reconocer que esto es un delito, lo cual deben pagar por ello. Sin embargo, es importante mencionar también que otros contribuyentes simplemente evaden estas responsabilidades fiscales tributarias debido al mal manejo de sus ingresos y al no contar con la fluidez necesaria, en las finanzas de sus empresas. Por tal razón esta investigación reafirma la necesidad que existe sobre todo en los profesionales de cualquier especialidad, reciban una formación tributaria y financiera, que les permita desenvolverse en el campo profesional, ya que muchos de ellos, al obtener un empleo adquieren préstamos, tarjetas de créditos y no son personas que manejan con excelencia su financiamiento o escasean de fundamentos necesarios para mantener una buena administración financiera, porque no han recibido una educación con fortalecimiento en manejo financiero y tributario. Finalmente, el estudio también busca proponer soluciones que ayuden a los contribuyentes y empresarios a pagar sus impuestos a tiempo y evitar que la evasión fiscal siga ocurriendo.

1.4 DELIMITACIONES Y LIMITACIONES

Este estudio se centrará en los estudiantes de primer y quinto año de la Licenciatura en Contabilidad del Centro Regional Universitario de Tortí. La muestra de estudio incluirá a estudiantes que residen en el área comprendida entre Bayano y la comunidad de Agua Fría 1, zona limítrofe con la provincia de Darién; ya que el propósito es medir el nivel de conocimiento que posee este grupo específico sobre la evasión de impuesto o temas tributarios que existe en esta área.

Esta investigación se llevó a cabo en un periodo de nueve meses, desde enero hasta septiembre de 2025. Para la recolección de datos se aplicaron encuestas a los diferentes grupos de la licenciatura de Contabilidad y a los profesores que imparten clases a esa licenciatura en el Centro Regional universitario de Tortí. Asimismo, se realizaron consultas al personal docente y administrativo de dicho centro para obtener sus expectativas sobre este tema.

Figura 1. Ubicación exacta de la Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí



Fuente: Fotografía tomada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencia de la Educación Centro Regional Universitario de Panamá Este Extensión Universitaria de Tortí.

Esta universidad se encuentra ubicada en la comunidad de Tortí Abajo, área hospitalaria, del corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Incorporar temas sobre aspectos tributarios, a los estudiantes de licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí.

1.5.2 Objetivos específicos

Investigar el nivel de conocimientos y formación tributaria que existe en los estudiantes de la licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí.

Identificar las necesidades que tienen los estudiantes de licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, en adquirir los conocimientos y formación requerida sobre el manejo tributario.

Reforzar la formación tributaria en los estudiantes de la licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria Tortí.

Presentar propuestas de posibles herramientas fundamentales para lograr la realización de formación tributaria en los estudiantes de Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí.

1.6 HIPÓTESIS GENERAL

Con esta investigación comprobaremos que uno y el más importante factor que involucra directamente al contribuyente a evadir sus impuestos es la falta de conciencia tributaria que el mismo contribuyente debe crear y eso es debido a la falta de formación, o conocimientos tributarios y financieros que se le debe impartir a las personas a través de sus especialidades en la universidad. Por eso:

1.6.1 H1 Es necesario incorporar temas sobre aspectos tributarios a los estudiantes de licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, para que así puedan crear conciencia sobre la gran importancia de pagar impuestos tributarios.

1.6.2 H0 No es necesario incorporar temas sobre aspectos tributarios a los estudiantes de la licenciatura de Contabilidad de la Extensión Universitario de Tortí.

1.7 ASPECTOS GENERALES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE TORTÍ

1.7.1 Reseña Histórica de la Universidad de Panamá Extensión de Tortí

La universidad de Panamá con sede en Tortí, se le da apertura como anexo en el Colegio Centro Educativo Bilingüe de Tortí, en el año 2006 en el segundo semestre de dicha institución, ya que no existía una infraestructura como tal para los inicios de este centro de enseñanza. Después de 4 a 5 intentos fallidos para la inscripción y apertura de esta sede, se logró finalmente conseguir la matrícula exigente como requisito de esta. Esta universidad da inicio con solo una facultad que fue la de Educación.

En el 2010 inició el Anexo Universitario de Tortí, ubicado en Panamá Este en el corregimiento de Tortí, donde comenzó a funcionar como una extensión universitaria en el primer semestre de 2018. Su creación fue aprobada por el Consejo Académico No. 18-18 el 25 de abril de 2018, con la participación de las máximas autoridades de la Universidad de Panamá.

Con el fin de suplir las necesidades en materia de Educación Superior. Para el año 2015 se inaugura el edificio de la Universidad de Panamá, Extensión universitaria de Tortí. Este nuevo edificio abre sus puertas con cinco (5) facultades en las que oferta (6) carreras (1) diversificada (1) maestría. Lo cual busca beneficiar al sector estudiantil de las áreas de Tortí Arriba, Playa Chuzo, Higueral, Palmas Bellas, Guacuco y de Panamá Centro entre otros.

1.7.2 Infraestructura de la Extensión Universitaria de Tortí

Este edificio cuenta con dos pisos de las cuales la planta baja se mantiene habilitado con seis (6) aulas de clases y la planta superior mantiene nueve (9) aulas de clases. Adicional, se cuenta con el salón de laboratorio de informática, un salón de maestrías, el aula máxima y las oficinas de la dirección o administración.

1.7.3 Estructura Departamental de la Extensión Universitaria de Tortí

Esta casa de estudio cuenta con un cuerpo administrativo que se compone de la siguiente manera:

- a. Coordinación académica

- b. Secretaria académica
- c. Secretaria de caja
- d. Trabajadoras manuales (2)
- e. Celadores (4)

También cuenta con algunos departamentos como son:

- a. Departamento de Coordinación Académica
- b. Departamento de Secretaría
- c. Departamento de Ornato y Aseo
- d. Departamento de seguridad

1.7.4 Facultades existentes en la Universidad de Panamá, Extensión de Tortí

En esta universidad usted va a encontrar las siguientes facultades:

1.7.4.1 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- a. Técnico y Conservación de Cuencas Hidrográficas
- b. Licenciatura en Administración Agroindustrial

1.7.4.2 Facultad de Informática Electrónica y Comunicaciones

- a. Licenciatura en Informática para la Gestión Educativa y Empresarial

1.7.4.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- a. Licenciatura en Educación Primaria
- b. Profesorado en educación media diversificada
- c. Maestría en Docencia Superior

1.7.4.4 Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad

- a. Licenciatura en Contabilidad

1.7.4.5 Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología.

- a. Licenciatura en Registros Médicos y Estadísticas de la Salud

1.7.5 Modalidad Académica de la Universidad

Dentro de sus modalidades académica que ofrece la extensión de Tortí están:

- a. Modalidad matutina, de miércoles a viernes presencial, para licenciaturas
- b. Sábado y domingos, presencial. Para licenciaturas.
- c. Los domingos, para especialidades- semi presencial.

Este Centro universitario cuenta con 22 grupos de estudiantes en las diferentes licenciaturas que ofrece, llegando a obtener un aproximado de 680 estudiantes en total y con un cuerpo docente de 50 profesionales que imparten clases en las diferentes licenciaturas.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Concepto de Educación Tributaria

La educación tributaria o fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante la comprensión tanto de sus derechos fiscales, especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes, como de sus obligaciones, de manera específica lo deber fundamental de pagar impuestos. (Rivillas, B. D., & Baltazar, A. H. L. (2014). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista de Administración Tributaria*, 50-74.)

Teniendo en cuenta de que la educación tributaria es el arte de poder enseñarles a las personas sobre sus derechos y deberes fiscales o tributarios, basado en valores, actitudes y comportamientos que las mismas deben cultivarse en una sociedad, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en donde conscientemente enfrente el compromiso de comprometerse a cumplir con el sistema tributario y poder pagar todos sus impuestos.

La educación tributaria que cada estudiante reciba en su preparación, en definitiva, es un gran avance para el sistema tributario en cualquier lugar o país, ya que a través de ella el estudiante, al convertirse en un contribuyente más, contará con la debida información y preparación para saber cómo se maneja todo un sistema tributario y poder dar en su momento respuestas o soluciones a sus compromisos fiscales; situación que no se verá del mismo modo en aquellos estudiantes o profesionales que al momento de adquirir sus compromisos tributarios y financieros no tienen los conocimientos necesarios para poder enfrentar esta situación, por lo que al conocer sobre temas tributarios alentará y guiará a los estudiantes convertidos en contribuyentes a poder definir, dirigir y controlar sus impuestos con el fin de poder hacer frente a poder cubrirlos en su totalidad.

2.2 Educación Tributaria Internacional

En América, varios países están implementando colaboraciones entre autoridades tributarias y el sector privado para mejorar el cumplimiento fiscal. Algunas de las estrategias comunes incluyen programas de educación y capacitación, tanto para los contribuyentes como para los funcionarios tributarios, con el fin de mejorar la comprensión de las obligaciones fiscales y los procesos de cumplimiento. Asimismo, se emplean campañas de comunicación para concienciar a los contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento fiscal y los beneficios asociados. Además, se brinda asistencia técnica a las empresas para ayudarlas a comprender y cumplir con las normas fiscales, incluida la asistencia en la preparación de declaraciones de impuestos y la interpretación de la legislación fiscal. Se establecen también programas de incentivos fiscales para fomentar el cumplimiento voluntario, como reducciones de impuestos o beneficios adicionales para aquellos que cumplen puntualmente. Además, se promueve la cooperación internacional entre países para intercambiar información fiscal y combatir la evasión fiscal transfronteriza. Por último, se llevan a cabo auditorías conjuntas entre autoridades tributarias y empresas para identificar posibles áreas de mejora en el cumplimiento fiscal. Estas estrategias se han implementado en países como Estados Unidos, Canadá, México, Brasil y Colombia, entre otros, con el objetivo de mejorar la cultura de cumplimiento fiscal y aumentar la recaudación de impuestos de manera justa y eficiente. (Urquiza Armas, J. V., Narváez Zurita, C. I., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). *Cultivando Conciencia Tributaria: Estrategias Educativas y Colaborativas en América Latina*. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(2), 282-292.).

Dicho esto, la educación tributaria ofrece diversas ventajas, pero no quiere decir que carece de desafíos y oportunidades, por ejemplo, uno de sus desafíos consiste en la creación de programas de capacitación que logren satisfacer las necesidades de los contribuyentes y que impacten de manera positiva para la contribución a la formación del conocimiento tributario de los mismos. Estos programas deben adaptarse a los métodos de proceso de enseñanza que utilizan los educadores. Por otra parte, en relación a las oportunidades, podemos mencionar la formación de los estudiantes desde temprana edad como futuros ciudadanos con el propósito de llevar a cabo el cumplimiento voluntario de sus deberes como la declaración y pago de sus tributos, como también la posibilidad de que los estudiantes ejerzan el rol de voceros y multiplicadores de la información

que adquiere en su institución, sobre el tema de temas tributarios, tanto a sus familiares como a todos los conocidos que tengan a bien convertirse en contribuyentes .

La educación fiscal representa una herramienta clave para promover la responsabilidad tributaria, social y ciudadana, orientando a las personas hacia el conocimiento de las responsabilidades fiscales emanadas del Estado, evitándoles sanciones legales (Urquizo Armas, J. V., Narváez Zurita, C. I., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). Cultivando Conciencia Tributaria: Estrategias Educativas y Colaborativas en América Latina. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(2), 282-292.).

2.3 Educación Tributaria Nacional

En Panamá, al igual que en otros países, se ha implementado programas de incentivos fiscales que ofrecen beneficios como la reducción de tasas impositivas para aquellos contribuyentes que demuestren un cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales. (Urquiza Armas, J. V., Narváez Zurita, C. I., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). *Cultivando Conciencia Tributaria: Estrategias educativas y Colaborativas en América Latina*. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(2), 282-292.)

En su mayoría, estos programas han sido diseñado con la finalidad de incentivar al contribuyente a cumplir con lo tributario y de alguna manera poder premiarle para que mantenga una conducta fiscal responsable. A pesar de que esta estrategia ha sido efectiva para la motivación de los contribuyentes que logren cubrir sus obligaciones fiscales de una manera oportuna y adecuada, este tipo de beneficio no logra por completo un cumplimiento total de sus obligaciones. Estos beneficios se realizan con el fin de buscar premiar el buen comportamiento tributario y fomentar una cultura de cumplimiento fiscal en el país. Estos programas de incentivos fiscales incluyen algunas medidas como la simplificación de trámites, la agilización de procesos fiscales y la implementación de beneficios adicionales para esos contribuyentes que se esfuerzan por mantener un historial cumpliendo positivamente.

De una manera a otra se busca con estas iniciativas, incentivar la formalización de la economía y promover las practicas tributarias de forma responsable (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

En definitiva, es fundamental implementar programas educativos que ayuden a elevar el alto grado de conciencia tributaria en todos los contribuyentes. Estos programas se deben diseñar de manera integral considerando los diversos tipos de enfoques que se presentan en la sociedad, ya que la población está integrada en diferentes segmentos. Con esto se busca la manera de poder llegar a cada uno de ellos para que adquieran la enseñanza tributaria, ya sea desde sus instituciones educativas formales, como desde sus instituciones laborales, utilizando iniciativas a través de grupos específicos, como los estudiantes universitarios, adolescentes y ¿por qué no? en el campo laboral empresarial. De esta manera se puede llevar una conciencia y cultura tributaria positiva para la sociedad.

Cabe destacar que en Panamá existen muchas personas o negocios informales que se dedican a desempeñar actividades lucrativas generando ganancias gravables con impuestos sobre la renta, y demás impuestos, sin embargo, no aportan al país en conceptos de impuestos ni un solo dólar a dichas utilidades, precisamente por el alto grado de informalismo como operan. Igualmente, esta situación se presenta en las regiones suburbanas, semi rurales y rurales en donde realizan actividades comerciales.

Por tal razón, es importante resaltar que el aspecto cultural es de gran importancia como base a través de la educación para que los ciudadanos puedan tener claro cuáles son sus derechos y obligaciones frente a sus administraciones tributarias y ante el Estado. La educación en cultura tributaria no forma parte de los planes de estudio de escuelas, colegios o universidades en Panamá; a diferencia de otros países, principalmente los europeos, que son asignaturas obligatorias y se dictan en los primeros años de formación para que los individuos comprendan la importancia de pagar sus impuestos con el objetivo que el Gobierno pueda satisfacer las necesidades básicas de la población. (González, C. M. (2020). La cultura Tributaria como Medida para Elevar los Niveles de Recaudación de Impuestos en Panamá. (Revista FAECO sapiens, 3(2), 01-12.)

Según los autores Gómez y Macedo (2008, p.149) indican que “la educación tributaria debe darse de la educación inicial, ya que por diversos aspectos del desarrollo del niño abarcan el crecimiento físico, los cambios psicológicos y emocionales, y adaptación social” también Chía, Gómez, López y Porras (2019, p. 50) coinciden con este planteamiento en donde señalan que la educación tributaria, debe ser necesariamente implementada, en las instituciones educativas o desde los hogares desde temprana edad, ya que desde muy jóvenes los menores deben conocer la importancia de poder respetar el pago de sus impuestos tributarios.

2.4 Características de la Educación Tributaria

A nivel mundial, la educación tributaria se describe como la formación y concientización de los ciudadanos sobre los sistemas fiscales, las responsabilidades tributarias y la importancia de pagar impuestos para el funcionamiento de los gobiernos. Esta formación es esencial porque ayuda a fomentar la cultura tributaria, promueve la transparencia, mejora la recaudación fiscal y ayuda al desarrollo de cada país donde se implemente. A nivel de América Latina la educación tributaria es un componente relevante de las políticas públicas buscando mejorar la prevención fiscal y luchar para erradicar la evasión de impuestos. Por tal razón, tanto los gobiernos como los organismos internacionales promocionan campañas y eventos educativos para tratar de crear conciencia y sensibilizar a los contribuyentes sobre la gran relevancia que tiene el poder cumplir con sus deberes fiscales. Una educación tributaria debe contener las siguientes características:

2.4.1. Promoción de la Cultura Fiscal

Se debe buscar dentro de este proceso fomentar una cultura fiscal donde los ciudadanos o contribuyentes logren comprender la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos, no solo por cumplimiento u obligación sino también como un modo de poder contribuir con el desarrollo del país y sus mejoras.

2.4.2. Enfoque en la Transparencia y Rendición de Cuentas

Con esta característica se busca el esfuerzo por promover la transparencia en acceso público a la información, a herramientas digitales, plataformas e informaciones claras sobre impuestos. Esto también se puede realizar a través de informes periódicos, mecanismos de control, supervisión entre otros, con la finalidad de que pueda llegar la información a todos los contribuyentes y así logren cubrir con sus impuestos. Con este enfoque se busca fortalecer la cultura fiscal de la ciudadanía y asegurar que las personas puedan comprender la gran importancia del sistema tributario, así como también lo relevante que es poder pagar sus impuestos de manera justa y adecuada. Al momento que se aplican estos principios a la educación tributaria se busca lograr aumentar la confianza tributaria, fomentar la responsabilidad cívica y garantizar que los recursos recaudados sean bien utilizados. Dentro de la transparencia y rendición de cuentas en la educación tributaria encontramos que es importante:

2.4.2.1 Fomentar una Cultura de Cumplimiento Voluntario

La transparencia en cómo se utilizan los impuestos y la rendición de cuentas en la gestión pública pueden motivar a los ciudadanos a pagar impuestos voluntariamente, al ver que su dinero está siendo bien administrado y utilizado para el bienestar colectivo.

2.4.2.2 Desarrollar la Confianza en las Instituciones

La educación tributaria transparente y que rinda cuentas refuerza la confianza de los ciudadanos en el sistema fiscal, lo que reduce la evasión tributaria y promueve un comportamiento cívico responsable.

2.4.2.3 Fortalecer la Democracia

La educación tributaria, acompañada de transparencia y rendición de cuentas, contribuye al fortalecimiento de la democracia, ya que los ciudadanos informados son más capaces de exigir a sus gobiernos una mayor eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

2.4.2.4. Enfoque en la Adaptabilidad y Actualización Constante

Cada sistema tributario debe estar en constante proceso de cambio y actualización, tanto en materia de políticas fiscales como en aspectos normativos y tecnológicos, por lo que la educación tributaria se debe adaptarse de forma continua a estos cambios y proporciones.

Asimismo, el sistema tributario debe ser flexible y adaptarse a las distintas realidades de los contribuyentes, ya sean personas naturales, empresas o pequeños emprendedores. Esto implica que, de una forma u otra, debe garantizar que todos los grupos puedan mantenerse al día con sus compromisos fiscales y comprendan tanto los beneficios como los desafíos que podrían enfrentar.

2.4.2.5 Enfoque en la Responsabilidad Social

Con este aspecto se recalca la importancia de cumplir con la parte tributaria no solo como un compromiso o exigencia legal, sino también como una forma de contribuir al bienestar colectivo e incentivar en los contribuyentes la comprensión de cómo los impuestos financian servicios públicos esenciales como la salud, educación, seguridad, entre otros, que fortalecen el bienestar de toda la sociedad. Al informar y educar a los contribuyentes sobre el sistema tributario su

funcionamiento y su propósito que no es más que mantener una sostenibilidad tanto económica como otros aspectos importantes sociales del país, el individuo se verá activo dentro de un proceso colectivo y así entenderá que el pago de sus impuestos tiene un gran impacto positivo y directo en la sociedad de la cual forma parte de manera significativa.

2.4.2.6. Diversidad de Métodos de Enseñanza

En la formación tributaria es esencial la diversidad de métodos de enseñanzas ya que puede garantizar que los ciudadanos o contribuyentes, sin importar la edad, nivel profesional o contexto social, puedan captar la importancia de los conceptos tributarios de manera efectiva, en donde claramente pueden tomar en cuenta puntos relevantes como lo es la adaptación a distintos públicos, ya que toda las personas no tienen la misma capacidad de aprendizaje, ya sea (visual, auditivo o cinésico) aquí se pueden utilizar, presentaciones visuales ya sea videos o programas atinados en la especialidad. Por lo tanto, es considerable adaptarse a la diversidad de métodos ya que permite llegar a diferentes tipos de público sin importar que tan amplio pueda ser.

Los gobiernos o entidades públicas correspondientes deben implementar diferentes métodos de enseñanzas de acuerdo con las necesidades y características de la población. Ya sea a través de talleres, conferencias, campañas de sensibilización, cursos, entre otras formas o aplicaciones necesarias para lograr la concienciación de la población.

2.5. Estrategias para la Formación de Valores Ciudadanos a Través de la Educación Tributaria

Las estrategias de educación tributaria son fundamentales para poder sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con el compromiso fiscal que todos adquirimos en un momento determinado, a través de la educación tributaria se busca fomentar una cultura tributaria sólida. Por tal razón se crean las estrategias que sean inclusivas, claras y prácticas para que todos los ciudadanos comprendan el sistema tributario, el cómo utilizar los recursos públicos y los beneficios de un sistema fiscal justo. Como estrategias podemos mencionar las siguientes:

2.5.1 Programas Educativos en Escuelas y Universidades

Dentro de estos programas educativos se debe:

- Implementar la educación tributaria en el currículo escolar: incorporar contenidos sobre el sistema tributario en los planes de estudios de la educación básica hasta la educación superior, de tal manera que esto pueda incluir conceptos sobre impuestos, la función del Estado, la importancia de los impuestos para el desarrollo social y el papel tan importante que desarrolla el ciudadano en el cumplimiento fiscal.
- Talleres y seminarios en universidades: Se debe organizar e implementar talleres, ponencias y seminarios en instituciones educativas, enfocadas en como la evasión de impuesto afecta el desarrollo social y en todo un avance económico del país. En estas actividades pueden incluir la participación de expertos en la materia y personal responsables del sistema tributario.

2.5.2 Campañas de Sensibilización y Comunicación

Es importante resaltar que una forma de lograr la conciencia tributaria en la ciudadanía es a través de la comunicación que se pueda tener entre los interesados en el tema y todos los que conforman una sociedad. Por tal razón se deber realizar:

- Campañas masivas de divulgación: utilizando medios de comunicación (radio, televisión) plataformas digitales (redes sociales, sitios web) con tal de poder difundir la información sobre la importancia del cumplimiento fiscal y los beneficios que aportan al desarrollo social.
- Casos Prácticos o Testimonios: Presentar a la comunidad historias o hechos reales de los proyectos financiados que se realizan en el país (hospitales, escuelas y otras infraestructuras) todo gracias a los impuestos fiscales que se recaudan, impactando de manera positiva en toda la sociedad.

2.5.3 Plataformas Digitales Interactivas

Las plataformas digitales hoy día son de mucha relevancia ya que a través de ellas se logra alcanzar muchos conocimientos en cualquier situación que se esté desarrollando. Para ello es importante:

- Desarrollar aplicaciones móviles y sitios web educativos: Aquí se logra crear herramientas digitales interactivas que expliquen de manera fácil, sencilla y accesible cómo funciona todo este mundo de los impuestos tributarios en todo el país, su importancia y cómo deben hacer los ciudadanos o contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones fiscales.
- Cursos Online: Se debe ofrecer cursos y seminarios vía web sobre el sistema tributario, donde la ciudadanía puede inscribirse y participar de ellos sin costos algunos, para que todos estos grupos: como emprendedores o profesionales relacionados con la economía y finanzas puedan adquirir o ampliar sus conocimientos sobre este tema.

2.5.4. Fomentar la Participación de la Sociedad

Es muy necesario e importante que la sociedad se encuentre activa y pueda participar en lograr fomentar

- Foros de discusión y consultas públicas: Organizar y realizar foros, consultas públicas y debates, en donde los ciudadanos puedan elevar sus propias inquietudes y necesidades sobre el sistema tributario y de esta manera se pueda dar respuestas y ofrecer sugerencias o recomendaciones para que pueda mejorar la transparencia y eficiencia en este proceso.
- Involucrar a la Sociedad Civil: Buscar la colaboración entre organizaciones no gubernamentales como (ONG) y otros actores sociales que puedan realizar actividades de sensibilización y formación en comunidades que a menudo carecen de educación tributaria básica.

2.5.5 Colaboración con Medios de Comunicación

No hay mejor forma de hacer llegar un tipo de información la ciudadanía que no sea a través de los medios de comunicación. Es por eso, por lo que se toma en cuenta como una de las estrategias más prácticas que se deben implementar en la educación tributaria. Se podría realizar actividades como:

- Alianzas con periodistas y medios de comunicación: Se puede establecer colaboraciones con medios de comunicación para poder producir contenidos educativos sobre el sistema tributario y su gran impacto en la sociedad. Estas colaboraciones podrían ser como artículos, reportajes, entrevistas con expertos en el tema, entre otros.
- Programas radiales y televisivos: podría crear espacios de comunicación que se enfoquen en explicar de manera sencilla, accesible y entretenida temas de carácter fiscal y poder aclarar dudas de los ciudadanos, tratando siempre de promover la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.5.6 Incentivos Fiscales y Reconocimiento Público

Cada vez que nosotros hacemos algo positivo en nuestras vidas nos es de gran motivación y satisfacción poder obtener un incentivo o reconocimiento por lo que hemos logrado. Es por ello por lo que los incentivos son estrategias muy importantes los cuales debemos poner en práctica también al momento de realizar una educación tributaria. Podemos incentivar con:

- Premios y reconocimientos a ciudadanos cumplidores: se desarrollarían programas que premien a los ciudadanos o empresas que demuestren un alto nivel de cumplimiento fiscal. Estos premios podrían ser como descuentos en impuestos o reconocimiento público a través de medios oficiales.
- Beneficios fiscales para educación tributaria: ofreciendo beneficios o incentivos fiscales a las instituciones educativas que integren la educación tributaria en su currículo o que organicen actividades de sensibilización y formación para la comunidad.

2.5.7 Educación Tributaria en el Ámbito Laboral

La educación tributaria en el Ámbito laboral permite tener un componente esencial para el desarrollo y la formalización del trabajo en cualquier economía. En este aspecto se debe tomar en cuenta:

- Formación para los trabajadores y sindicatos: Busca capacitar en educación tributaria a los empleados y sindicatos para que comprendan cómo funcionan los impuestos y como contribuyen al sistema fiscal de manera adecuada.
- Incorporar módulos fiscales en programas de formación continua: Las empresas pueden incluir la educación tributaria en sus programas de formación para empleados, ayudando así a crear una cultura empresarial consciente de la gran importancia que tiene el cumplir los compromisos tributarios.

2.5.8 Monitoreo y Evaluación del Impacto Educativo

Son herramientas claves en cualquier proceso, ya sea en proyectos, programas o políticas, puesto que permiten asegurar que se están cumpliendo los objetivos, identificar áreas de mejora y optimizar los recursos. Algunas maneras de monitorear el impacto educativo:

- Evaluación continua de programas: Con la evaluación y monitoreo de los programas educativos se puede lograr determinar la efectividad y realizar los ajustes necesarios para llevar a cabo una calidad de enseñanza óptima. Esto se puede hacer a través de encuestas, o entrevistas a los que participan, para poder medir el grado de conocimiento que tienen antes y después de una actividad educativa.
- Investigación sobre la percepción social: Realizar investigaciones y encuestas periódicas sobre la percepción de los ciudadanos respecto a l sistema tributario y la educación fiscal, para ajustar las necesidades de mayor prioridad en cada uno de ellos.

2.6 Valores Ciudadanos Tributarios

Cuando hablamos de valores ciudadanos tributarios nos referimos a los principios y comportamientos que los ciudadanos deben cumplir en relación con sus responsabilidades tributarias, por eso decimos que son los valores o actitudes que el ciudadano debe tener para poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, como el pago de impuestos, el respeto a las normas fiscales y a la formación de una cultura tributaria responsable.

Entre los valores más relevantes que debe tomar en cuenta el ciudadano tenemos:

2.6.1 Responsabilidad: La responsabilidad es la conciencia y respecto a las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre todos nosotros mismos y sobre los demás. Responsabilidad ciudadana: Las responsabilidades ciudadanas están relacionadas con las obligaciones que debemos cumplir y que tienen repercusión en la sociedad.

2.6.2 Participación: Es una actitud que consiste en actuar individual y organizadamente en la toma de decisiones relacionados a los asuntos públicos. Esta actitud implica también asumir compromisos y ponerlos en práctica para aportar al mejoramiento de la sociedad.

2.6.3 Tolerancia: La tolerancia es la expresión más clara del respeto por los demás. Consiste en reconocer y aceptar las diferencias físicas, ideas, costumbres, gustos, etc., que se dan en las personas, no discriminando a nadie, aceptando que todos los ciudadanos, sin excepción, están sujetos a los mismos deberes y derechos y, por lo tanto, que somos iguales ante la ley.

2.6.4 Transparencia: Consiste en entender que las acciones de interés común que nos encomiendan nuestros compañeros, amigos, vecinos o maestros, las debemos informar a los interesados. Esto implica que debemos actuar con honestidad para no tener que ocultar nada que pueda avergonzarnos o poner en riesgo nuestro prestigio personal ante los ojos de los demás. (Lindo Ramos, D. L., & Palpán Vilca, E. S. (2011). Programa Educativo Tributario y Valores Ciudadanos en Preescolares de Cinco Años de la Institución Educativa Privada Isabel La Católica.)

2.7 Leyes Tributarias de Panamá

Las leyes tributarias son el conjunto de normas legales que regulan la recaudación de impuestos por parte del Estado en cualquiera que sea el país en que se realice algún trámite tributario. Existen leyes que establecen quienes deben pagar impuestos, qué tipos de impuestos existen, cómo se calculan y cuáles son las obligaciones y derechos de los contribuyentes y también de la administración tributaria.

Estas leyes son relevantes ya que garantizan el financiamiento de los servicios públicos (salud, educación, infraestructuras, seguridad etc.) y para mantener el equilibrio económico del Estado. Existen algunas leyes que nos hablan de los procedimientos y temas tributarios, pero en esta ocasión vamos a fijar la atención en la siguiente:

2.7.1 Ley 76 Código de Procedimientos Tributarios de la República de Panamá

Evidentemente, en Panamá, al igual que en todos los países, existen leyes de todo tipo, en este caso no sería la excepción, las leyes tributarias. En nuestro país podemos encontrar la ley 76 del miércoles 13 de febrero de 2019, de la Gaceta Oficial 28714-B, "Mediante el citado Decreto de Gabinete" que establece el Código de Procedimientos Tributarios de la República de Panamá, en donde crea claramente los principios básicos y las normas fundamentales que constituyen el régimen jurídico del sistema tributario y se aplica a todos los tributos nacionales.

Esto quiere decir que el Código contiene principios básicos, como equidad, legalidad, transparencia etc. Y, por otra parte, las normas fundamentales que serían las reglas prioritarias que rigen los procedimientos legales en el país, lo que nos ayuda a los ciudadanos a aprender a manejar nuestros impuestos nacionales, sobre todo los más comunes como impuesto sobre la renta, ITBMS, impuestos de inmuebles, etc. Todas estas normas se aplican para regular la forma de recaudar y gestionar los impuestos nacionales, con el fin de definir los derechos y deberes tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes.

Dentro de esta ley podemos ver algunos artículos que están más enfocados con los impuestos tributarios que nos corresponde cumplir como ciudadanos o buen contribuyente:

2.7.2 Artículo 2: Concepto y Clasificación de los Tributos: Tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado exige en ejercicio de su potestad tributaria y como consecuencia de la realización del hecho imponible previsto en la ley, al que está vincula el deber de contribuir con el objeto de satisfacer necesidades públicas. Los tributos se clasifican en:

1. Impuestos
2. Tasas
3. Contribuciones especiales.

En este artículo podemos ver cómo se clasifican los tributos según el Código de Procedimientos Tributarios de la República de Panamá, que viene siendo como la base que todo ciudadano, ya sea contribuyente o no, de igual manera necesita conocer para poder cumplir con estos compromisos tributarios. En los próximos artículos 3,4 y 5, nos detallará el significado de cada uno de estos

tributos. En este contexto vamos a dar una breve definición de estos, lo que nos ayudará a tener los previos conocimientos sobre estos puntos.

2.7.2.1 Impuestos: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una conducta descrita por la ley, obliga al contribuyente de manera responsable a una contraprestación estatal individualizada relativa a este. Esto quiere decir que el estado otorga beneficios o servicios específicos a una persona como resultado directo del pago de un tributo, sin embargo, es importante mencionar que no todos los tributos implican una contraprestación individualizada. Pero, como quiera que sea cualquiera de los casos, el impuesto tiende a ser una responsabilidad obligatoria que el contribuyente debe cumplir.

2.7.2.2 Tasas: Es un tributo cuyo hecho generador consiste en la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado al contribuyente, o la realización de una actividad estatal que lo beneficia directamente. En otras palabras, podemos decir que es el tributo que se paga al Estado o a una entidad pública a cambio de un servicio específico y directo que el contribuyente recibe o puede recibir. Cada contribuyente está comprometido a pagar tasa, siempre y cuando reciba un servicio por parte del estado o alguna entidad pública.

2.7.2.3 Contribuciones Especiales: Son tributos que el Estado cobra a personas o empresas que se benefician de una obra o actividad pública específica, destinada a mejorar directa o indirectamente su propiedad o situación económica. Es un tributo que hay que pagar al estado por realizar obras o proyectos para mejorar directa o indirectamente. Como, por ejemplo, construcción o mejoras de calles, urbanización de zonas públicas etc.

Al definir cada uno de estos tributos, ya podríamos decir que obtenemos un conocimiento previo sobre estos términos que quizás antes escuchábamos y no lográbamos entender. Estos tributos son muy relevantes, ya que se convierten en la parte básica tributaria que todo contribuyente debe manejar. Conociendo ya, sobre estos primeros artículos, podremos analizar los que prosiguen, ya que nos ayudarán a tener un buen manejo de los temas tributarios y así lograr alcanzar a reducir el gran porcentaje de evasión de impuesto que existe en nuestro país, específicamente en nuestra área.

2.7.3 Artículo 7: Ordenación y Aplicación de los Tributos

La ordenación y aplicación de los tributos se realizará atendiendo a los siguientes principios constitucionales, tanto en lo concerniente al establecimiento de los tributos como en su cobro:

- Deben gravar al contribuyente hasta donde sea posible, en proporción directa a su capacidad económica.
- No deben ser confiscatorios
- Deben observar los principios de legalidad, no discriminación e igualdad ante la ley y debido proceso.
- Debe respetarse el principio de renta sustitutiva y el principio de renta presupuestada.
- Debe considerarse el principio de periodicidad de los tributos.

En atención a este último principio, se establece que toda modificación al ordenamiento jurídico tributario entrará en vigor en el periodo fiscal siguiente del impuesto que la respectiva ley establezca.

Vale decir que esto establece que no solo la creación de los tributos, sino también su aplicación y cobro, deben seguir ciertos principios fundamentales de la Constitución y que asegura que el sistema tributario sea justo, predecible y conforme al Estado de Derecho. Según sus principios establecidos, podemos analizarlos de la siguiente manera:

2.7.3.1 Deben gravar al contribuyente hasta donde sea posible, en proporción directa a su capacidad económica

Los tributos deben ser proporcionales al ingreso o riqueza de cada contribuyente (quien más gana, más paga). De esta manera se estaría aplicando una equidad fiscal y la capacidad contributiva, que serían esenciales en un sistema tributario justo.

2.7.3.2 No deben ser confiscatorios

Los impuestos no deben ser tan altos que terminen eliminando o apropiándose injustamente del patrimonio del contribuyente. Se debe proteger el derecho de propiedad y evitar abusos estatales.

2.7.3.3 Deben observar los principios de legalidad, no discriminación e igualdad ante la ley y debido proceso.

Ningún tributo puede imponerse sin ley. Todos los contribuyentes deben ser tratados de forma equitativa, sin privilegios ni perjuicios arbitrarios. Además, el contribuyente tiene derecho a defensa y a procedimientos claros y justos. Todo esto va a garantizar transparencia y seguridad jurídica.

2.7.3.4 Debe respetarse el principio de renta sustitutiva y el principio de renta presupuestada.

Esto está relacionado con la planificación fiscal y presupuestaria del Estado. Significa que el tributo recaudado debe sustituir adecuadamente el ingreso público que reemplaza y que los tributos deben estar previstos y justificados dentro del presupuesto estatal. De esta manera asegura que los tributos estén alineados con las necesidades y capacidades reales del Estado.

2.7.3.5 Debe considerarse el principio de periodicidad de los tributos

Los tributos deben tener frecuencia y regularidad definidas (anuales, mensuales, etc.); no pueden imponerse de forma arbitraria o inesperada. De esta manera, facilitaría la planificación financiera del contribuyente y brinda estabilidad al sistema tributario. Se puede decir que, cuando se realicen cambios en las leyes tributarias, estos no deben aplicarse de forma inmediata, sino a partir del siguiente período fiscal. De esta manera, se protege al contribuyente de cambios repentinos o retroactivos y se refuerza el principio de seguridad jurídica.

Al conocer estos principios, el contribuyente entiende que no se trata solo de pagar impuestos porque la ley tributaria lo exige, sino que el objetivo es que pague se busca a través de las leyes tributarias que el contribuyente pague lo justo y necesario, ya que va a depender de los ingresos que genera, para así cubrir sus tributos de manera proporcional y razonable. Con estos principios, al contribuyente le queda claro que no es solamente un impuesto que la ley obliga, sino que también como contribuyente tiene sus derechos y

ciertas garantías dentro de este sistema. Solo es cuestión de conocer bien cómo funciona y cumplir con lo que establece la ley.

Teniendo en cuenta estos primeros artículos, es necesario mencionar uno de aspectos más importantes de la ley tributaria: la parte legal o penal, ya que el contribuyente puede verse involucrado en consecuencias legales si no cumple con sus obligaciones o no realiza los pagos correspondientes a sus tributos.

2.7.4 Artículo 281 Infracciones o Contravenciones Leves

Las infracciones o contravenciones leves son aquellas infracciones que no implican ocultamiento ni el uso intencional de medios fraudulentos. Es decir, no se escondió información de forma deliberada, ni se utilizaron mecanismos como la falsificación, la doble contabilidad, facturas falsas, entre otros. Tampoco hay intención dolosa de evadir impuestos.

Algunos ejemplos de infracciones leves: presentar una declaración fuera del plazo, pero sin alterar los datos, cometer errores aritméticos o formales sin intención de engañar, no actualizar un RUC o no conservar documentos durante el tiempo requerido, u omitir información de forma involuntaria en las declaraciones. En estos casos, la sanción implicará una multa que será equivalente entre el 25 % y 50% del valor de los tributos dejados de pagar. Estas infracciones pueden ser sancionadas con multas menores, advertencias o medidas correctivas no constituyen delito penal.

En el artículo 280 del Código de procedimiento tributario trata sobre “Clasificación de los ilícitos tributarios”. En este artículo, clasifica las conductas tributarias infractoras en tres grandes categorías, que son las siguientes:

2.7.4.1 Infracciones o contravenciones leves y graves:

Leves: Son violaciones a deberes formales establecidos por leyes o reglamentos. Incluyen, por ejemplo, el incumplimiento de requisitos documentales o retrasos en la presentación de declaraciones sin impacto tributario significativo. También, contempla actos que dificulten las funciones de la Administración Tributaria, como obstaculizar procesos de fiscalización.

Graves: Son aquellas en que se influye materialmente en la determinación de la deuda tributaria, por ejemplo, mediante ocultación de información, omisión intencional de ingresos, fraude en declaraciones o retenciones. Estas tienen consecuencias más severas y suelen acarrear sanciones más altas.

2.7.4.2 Evasión fiscal administrativa o defraudación fiscal penal

Se considera defraudación fiscal penal (o evasión fiscal administrativa, según el caso), toda conducta intencional y dolosa destinada a eludir o reducir el pago de impuestos. Abarca acciones que violan la ley con ánimo de fraude o engaño.

2.7.4.3 Planificación fiscal o economía de opción

Se define como el uso legítimo de mecanismos fiscales permitidos para obtener un resultado económico equivalente al de operaciones gravadas, sin incurrir en el hecho imponible o pagando una carga tributaria menor. Esta práctica no es sancionable, siempre que se realice dentro de los límites legales.

Teniendo presente estas categorías, pasamos a ver en los siguientes artículos como 282, 283, 284 y 286 con más profundidad y el significado de cada una de esas categorías; ya que es de mucha relevancia, debido a que son las que definen con más claridad los procedimientos legales que cada contribuyente debe conocer para no cometer faltas en el sistema tributario.

2.7.5 Artículo 282 Infracciones o Contravenciones Leves por Concepto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios.

Comete infracción leve por concepto del impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios, el contribuyente que se halle en alguno de los casos siguientes, previa comprobación de estos:

- Documento irregularmente, ya sea con omisión del número de contribuyente como transmitente o adquiriente en el caso en que ambos sean contribuyentes del impuesto, ya sea con omisión de cualquier requisito legal, cuando la irregularidad no se traduzca en disminución del pago del impuesto.

- Utilice documentación o facturas en sus operaciones sin haberse registrado ante la Dirección General de Ingresos, cuando estuviera obligado a hacerlo.
- Presente declaración tardía sin impuesto causado a pagar por razón del total de créditos a su favor.
- Incumpla cualquiera de las obligaciones formales que imponga la Dirección General de Ingresos, de conformidad con el párrafo 13 del artículo 1057-V del Código Fiscal. (<https://vlex.com.pa/vid/codigo-fiscal-republica-panama>). Este último punto se refiere a las deducciones a que tiene derecho el contribuyente, solo podrán efectuarlas cuando el impuesto soportado haya sido cargado mediante factura o documento equivalente, y en el cual debe constar, al menos, el nombre y dígito verificador del contribuyente, y el nombre y número del RUC del transmitente o prestador de servicios, es decir que solo se permite deducir el impuesto (ITBMS) que hayas pagado si éste está respaldado por una factura o documento equivalente válido y si no tienes dicho documento, no puedes aplicar esa deducción, lo cual puede incrementar tu carga fiscal. La infracción establecida en el numeral 3 se sancionará con multa de diez balboas (B/. 10.00). Las demás infracciones se sancionarán con multas de cien balboas (B/. 100.00) a quinientos balboas (B/. 500.00) la primera vez, y con multas de quinientos balboas (B/.500.00) a cinco mil balboas (B/.5 000.00), en caso de reincidencia.

Con este artículo 282 se busca regular conductas menores pero sancionables relacionadas con el ITBMS, como:

- Documentación incorrecta sin daño fiscal.
- Uso de facturas no registradas.
- Declaraciones tardías sin impuesto a pagar.
- Incumplimiento de deberes formales.

Aunque estas faltas no implican intención de defraudar, la ley busca fomentar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales.

2.7.6 Artículo 283 Infracciones o Contravenciones Graves

Se calificarán como graves las infracciones que se hayan cometido mediante la ocultación de datos a la Administración Tributaria, incluyendo:

- Presentar declaraciones en las que se omitan, de manera intencional, operaciones, ingresos, rentas, productos o bienes que incidan de manera significativa en la determinación de la deuda tributaria, afectándola materialmente en más de un 20%.
- Obtener devoluciones o aplicarse compensaciones de manera intencional e indebida.

Esta infracción se configura cuando el obligado tributario haya obtenido o aplicado intencionalmente la devolución o compensación de tributos sobre sumas inexistentes o por cuantías superiores a las que correspondan.

La base de la sanción será la cantidad devuelta o compensada indebidamente.

- No entregar a la Administración Tributaria, dentro del plazo señalado en el requerimiento legal de pago, las cantidades retenidas por concepto de impuestos.

La base de la sanción será la cantidad que debió ser entregada.

En estos casos, la sanción implicará una multa que será de una a dos veces el valor de los tributos dejados de pagar. (<https://vlex.com.pa/vid/codigo-fiscal-republica-panama>)

En este artículo explica claramente que una infracción tributaria será considerada “grave” cuando alguien incurra en los siguiente:

- Oculta información a la Administración Tributaria: ocurre cuando no se presenta información sobre ingresos, bienes, operaciones, etc.
- Lo hace de forma intencional, es decir que la persona lo hace a propósito, no por error o descuido.
- Esa ocultación afecta de forma importante el cálculo correcto de los impuestos que debe pagar o cumplir. Al ocultar información es evidente que sus impuestos ya no serán los que les corresponda pagar sino sería una simulación de lo que va a pagar no sería sus impuestos reales. En este artículo se considera relevante o significativa si afecta la deuda tributaria en más de un 20%. También señala una sanción más severa a aquellas acciones donde el

contribuyente de manera deliberada engaña al fisco ocultando información importante y por lógica paga menos impuesto de lo que le correspondería pagar. Son acciones consideradas “graves” por el daño que causan al sistema tributario.

2.7.7 Artículo 284 Defraudación Fiscal Penal o Evasión Fiscal Administrativa

Se entiende por la evasión fiscal administrativa o defraudación fiscal penal las formas o conductas establecidas adoptadas por un contribuyente para no pagar o disminuir sus impuestos violentando la ley con carácter doloso. (<https://vlex.com.pa/vid/codigo-fiscal-republica-panama>)

La evasión fiscal administrativa será de naturaleza administrativa cuando el obligado tributario o contribuyente en cuestión realiza cualquier acción u omisión dolosa, con el fin de reducir, eliminar por completo o incluso demorar el cumplimiento y pago de cualquier tipo de obligación tributaria, que será competencia de la Administración Tributaria cuando el supuesto monto defraudado sea inferior a trescientos mil balboas (B/.300 000.00), excluyendo multas, recargos e intereses. Si es igual o superior a esta cifra, será competencia del Ministerio Público bajo la configuración del delito de defraudación fiscal penal.

Se calificarán como evasión fiscal administrativa o defraudación fiscal penal aquellos ilícitos tributarios en los que se hayan utilizado intencionalmente medios fraudulentos para no pagar o pagar menos en impuesto sobre la renta y todas sus modalidades, entendiéndose por tales:

- Las anomalías sustanciales en la contabilidad y en los libros o los registros establecidos por la ley.

Se consideran anomalías sustanciales:

- El incumplimiento absoluto de la obligación de llevar la contabilidad o los libros o los registros establecidos por la ley.
- Llevar dolosamente contabilidades distintas, que referidas a una misma actividad y ejercicio económico no permitan conocer la verdadera situación de la empresa.
- Llevar con falsedad los libros de contabilidad o los libros o registros establecidos por la ley, mediante la alteración de asientos, registros o importes, siempre que resulte en una alteración significativa de su responsabilidad tributaria, y mantener o llevar facturación falsa de sus operaciones comerciales.

- Destruir intencionalmente los registros contables obligatorios o dejarlos en estado de ilegibilidad.

Cuando el ilícito tributario sea calificado como evasión fiscal administrativa competencia de la Administración Tributaria, se impondrá una multa de tres cuartas partes a tres veces el valor de los tributos dejados de pagar.

En todos los casos anteriores y las demás causales dispuestas en el Código Fiscal en donde se determine que el monto posible a defraudar sea igual o superior a trescientos mil balboas (B/.300 000.00), excluyendo multas, recargos e intereses, la defraudación fiscal penal será considerada un delito común que será de competencia del Ministerio Público. (<https://vlex.com.pa/vid/codigo-fiscal-republica-panama>).

También, encontramos detalladamente definiciones sobre este tema de evasión fiscal administrativa o defraudación fiscal penal en el:

2.7.8 Artículo 286 Evasión Fiscal Administrativa o Defraudación Fiscal Penal

Aquí menciona sobre quien incurre en evasión o defraudación fiscal en materia de impuesto de inmuebles el contribuyente que, a sabiendas, de manera intencional y con premeditación, se encuentre en alguno de los casos siguientes, previa comprobación de estos:

- Simule actos jurídicos que impliquen reducción del valor catastral u omisión parcial o total del pago del impuesto para sí o para otro.
- Realice el fraccionamiento de un bien inmueble sujeto al impuesto, dentro de los supuestos indicados en el artículo 763-A del Código Fiscal, para reducir el valor catastral u omitir total o parcialmente el pago del impuesto para sí o para otro.
- Realice falsas declaraciones de demoliciones totales o parciales, para reducir el valor catastral u omitir total o parcialmente el pago del impuesto para sí o para otro.
- Realice actos o convenciones o utilice formas manifiestamente impropias o simule un acto jurídico que implique el desvío de la norma y le permita beneficiarse de la congelación del impuesto de inmuebles y de cualquier otro beneficio o incentivo tributario no destinado originalmente para quien sea el propietario beneficiario del bien inmueble que finalmente

esté disfrutando del tratamiento especial, para reducir el valor catastral u omitir total o parcialmente el pago del impuesto para sí o para otro.

- Participe como cómplice o encubridor para ayudar a efectuar algunas de las acciones u omisiones tipificadas en los numerales anteriores.

La evasión fiscal administrativa de que trata este artículo será sancionada por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas con multa de tres cuartas partes a tres veces la suma defraudada.

La Administración Tributaria no podrá imponer multas o sanciones administrativas cuando el contribuyente u obligado tributario sea sancionado en la esfera judicial. Si la evasión fiscal es igual o superior a B/. 300,000 en un período fiscal, se considera delito penal, y puede conllevar:

- Prisión de 2 a 4 años
- Multas adicionales
- Posible clausura de negocios.

Cabe mencionar que en cuanto la Dirección General de Ingresos (DGI) detecta la evasión mediante auditorías, cruces de información u omisiones del contribuyente, presentará la denuncia ante el Ministerio Público. Si la evasión es igual o superior a USD 300,000 y es el Ministerio Público (Fiscalía) la entidad que investiga formaliza cargos y presenta el caso ante un juez penal. También, puede aplicar medidas cautelares (como impedimento de salida, detención preventiva, congelamiento de cuentas, etc.), el Órgano Judicial (Tribunales Penales) lleva el juicio penal, en donde un juez o tribunal determinará si se impone una pena de prisión u otras sanciones. Todo esto se realizará cuando la evasión a impuesto sea igual o mayor a los USD 300,000. Para cantidades inferiores a esta, queda bajo jurisdicción de la autoridad tributaria, es decir, la DGI, sin involucrar al sistema penal; ya que por cantidades menores de 300,000 no se declara un delito penal, pero sí puede haber multas administrativas impuestas por la DGI. El Código Tributario y el sistema de multas administrativas establecen sanciones monetarias que varían según el tipo de incumplimiento (como no presentar declaraciones, no llevar libros, no presentar documentos cuando se exige, etc.

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

Esta investigación se efectuó en el área Este, de la ciudad de Panamá, específicamente, en el corregimiento de Tortí. La misma se desarrolló desde el mes enero hasta septiembre de 2025.

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es mixto, ya que combina métodos cuantitativos y cualitativos. A través esta investigación se recopiló información de estudiantes de diferentes grupos de la licenciatura de Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, ya que con ello deseamos obtener resultados más acertados sobre la importancia de la falta de formación tributaria en esta institución, porque sabemos que este tema es relevante para todas aquellas personas que necesiten, obtener y ampliar conocimientos sobre los aspectos tributarios en Panamá.

Dentro de esta investigación, se desarrolló una fase descriptiva para detallar, medir y evaluar los procesos necesarios que permitan prevenir la evasión de impuestos en el área. Por tal razón, se utilizó una metodología de tipo descriptiva, ya que permitió analizar y presentar los resultados obtenidos de la investigación de forma clara y estructurada.

Para llevar a cabo esta se utilizó el método de recolección de datos a través de encuestas, entrevistas y cuestionarios necesarios con el fin de obtener los resultados esperados. A través de estos instrumentos, se podrán observar datos lo más cercanos posible a la realidad.

El enfoque se centró en los resultados obtenidos de todas las encuestas o entrevistas aplicadas a los estudiantes de la licenciatura de Contabilidad de la Universidad de Panamá, Extensión de Tortí.

Con base en estos resultados, se elaboraron las conclusiones necesarias para formular unas efectivas recomendaciones que contribuyan a erradicar la evasión de impuestos en el área.

3.2 Sujetos (población y muestra)

La población a la cual se realizó el estudio está conformada, en su mayoría, por estudiantes de la Universidad de Panamá, Extensión Universitaria Tortí, quienes cursan la Licenciatura en Contabilidad, específicamente, los grupos de primer y quinto año. También se estudió una parte de los profesores que imparten clases a esta licenciatura.

3.3 Fuentes de Información

Las fuentes de información que utilizaremos en nuestra investigación son

Cualitativas

Esta se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, utilizando como técnica principal las entrevistas individuales, grupos focales, observación, análisis de los contenidos, estudios del caso, documentación requerida sobre el tema. Esta metodología permite comprender los significados construidos socialmente y obtener una visión profunda del fenómeno estudiado.

Cuantitativas

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo. Se buscó recolectar datos numéricos para analizar los conocimientos de los estudiantes frente a los temas tributarios. La población estuvo conformada por grupos de estudiantes de primer y quinto año de la licenciatura de contabilidad. Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario tipo encuesta. El análisis de los datos se realizó mediante los formularios (Google forms)

3.4 Definición Conceptual

La Implementación de Formación Tributaria, tiene que ver con el proceso de ingresar, diseñar y llevar a cabo programas educativos o de formación sobre temas tributarios y normas fiscales donde el estudiante o ciudadano mejore la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos fiscales, ya sea como individuos, empresas u organizaciones.

Al implementar la educación o formación tributaria se busca desarrollar habilidades y conocimientos en los participantes o estudiantes sobre las leyes fiscales, el sistema tributario, los tipos de impuestos y las normativas tributarias de manera eficiente y legal. Se puede realizar a través de diagnósticos de necesidades, selección de los métodos de enseñanzas, capacitaciones, evaluación y seguimiento, entre otros elementos claves.

3.5 Definición Operacional

La falta de formación tributaria en los estudiantes será evaluada mediante la aplicación de encuestas y cuestionarios dirigidos a los participantes, con el propósito de medir su nivel de conocimiento sobre el tema. En el cuestionario se incluirá una escala tipo Likert, con una calificación del 1 al 5, que permitirá medir el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a la formación recibida en materia tributaria.

Las encuestas serán diseñadas y aplicadas con precisión, claridad y objetividad, con el fin de recolectar información válida y confiable que permita abordar adecuadamente los objetivos planteados en esta investigación.

3.6 Cronograma de Actividades: Aquí podemos fijar las actividades y el tiempo que aproximadamente tardaríamos por realizar esta investigación.

2025									
ACTIVIDADES	Ene	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept
1. Revisión Bibliográfica	✓	✓	✓	✓					
2. Elaboración de proyecto	✓	✓	✓	✓	✓				
3. Recolección de datos	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
4. Revisar y corregir					✓	✓	✓		
5. Procesar información	✓	✓	✓	✓	✓				
6. Obtener resultados					✓	✓	✓		
7. Redactar informe sobre resultados						✓	✓		
8. Entregar de la investigación a los encargados.							✓	✓	✓

3.7 Programación Financiera

RUBROS	DESCRIPCION DE GASTOS	TOTAL
Insumos	Internet	310.00
	Recursos bibliográficos	150.00
Útiles	Tinta impresora	120.00
	Copias	60.00
Viático	Movilización para encuestas	200.00
	Valor estimado	840.00

Aquí presentamos un cuadro financiero sobre el costo aproximado que podríamos obtener al realizar y culminar nuestra investigación.

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Concepto

Los resultados analizados son producto de la recopilación de todas las encuestas realizadas, tanto a estudiantes de primer y quinto año de la Licenciatura en Contabilidad, de la Extensión Universitaria de Tortí, como a algunos docentes de dicha institución.

Esta encuesta fue aplicada con el objetivo de evaluar los conocimientos que poseen tanto estudiantes como los docentes sobre temas tributarios y la importancia de la evasión de impuestos en nuestro país, sobre todo en nuestra región.

Todos los estudiantes respondieron 12 ítems relacionados con temas tributarios y la evasión de impuestos. De igual manera, se encuestó a los docentes que imparten clases en la Licenciatura de Contabilidad, ya que era de gran interés conocer si los educadores —quienes tienen el compromiso de preparar a los futuros profesionales en esta especialidad— dominan estos temas.

De este modo, se buscó establecer una comparación entre el nivel de conocimiento más bajo y el más alto entre los estudiantes de la carrera, con el fin de medir el grado de aprendizaje adquirido en relación con los temas tributarios en nuestro país.

4.2 Análisis Descriptivo

Para la recolección de los datos, se aplicó la técnica de encuesta, en donde se elaboró el instrumento tipo cuestionario de 12 preguntas sobre temas tributarios, dirigido a estudiantes de primer y quinto año del curso sabatino de la licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria Tortí. También, se aplicó la misma técnica a los docentes de dicha licenciatura sin importar su especialidad, con el fin de poder conocer el nivel de conocimientos que poseen cada uno de ellos sobre estos temas. Además, se aplicaron entrevistas a miembros administrativos de esta institución.

4.2.1 Encuestas para el grupo de I año de la licenciatura en Contabilidad.

Gráficas de resultados sobre encuestas realizadas a los estudiantes Primer año de la licenciatura de Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí sobre Temas Tributarios y Evasión de Impuestos.

Cuadro 1 ¿Cursaste la asignatura sobre temas tributarias en primer año?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por la estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 1



Fuente: Encuesta realizada por una estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación Centro Regional, Este Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica, se observa que los estudiantes de primer año de la licenciatura de Contabilidad no han cursado asignaturas relacionadas con temas tributarios, obteniéndose un resultado del 100% según la gráfica; es decir, todos dijeron que no.

Estos resultados pueden considerarse preocupantes, ya que el 100% de los estudiantes de primer año no han recibido formación en temas tributarios. Esto representa una gran desventaja para el avance en su carrera, ya que no cuentan con una base fortalecida en los temas tributarios.

Cuadro 2 ¿Qué tan relevantes consideras los temas tributarios para tu carrera?

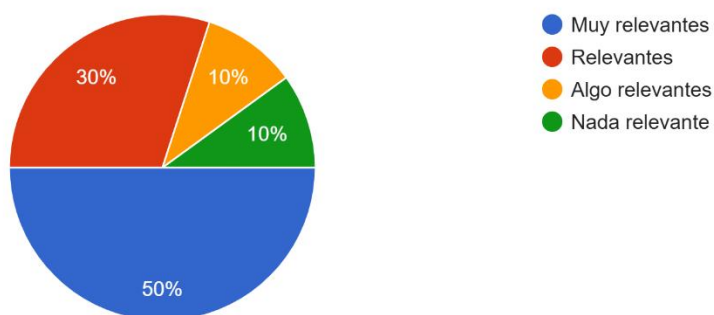
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy relevante	10	50%
Relevante	6	30%
Algo relevante	2	10%
Nada relevante	2	10%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por la estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí (2025).

Figura 2

Qué tan relevantes consideras los temas tributarios para tu carrera

20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por una estudiante de la Maestría en Docencia Superior, en la asignatura de Investigación II, durante el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica, se observa qué tan relevantes consideran los estudiantes de la licenciatura en Contabilidad los temas tributarios. Según los resultados mostrados en la gráfica, el 50% los considera muy relevantes, el 30% relevantes, un 10% para las categorías de algo relevantes y nada relevantes, respectivamente.

Los resultados obtenidos pueden interpretarse como positivos ya que el 50% resultado la mitad de los encuestados, consideran que estos temas son muy relevantes.

Cuadro 3 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre conceptos básicos de impuestos?

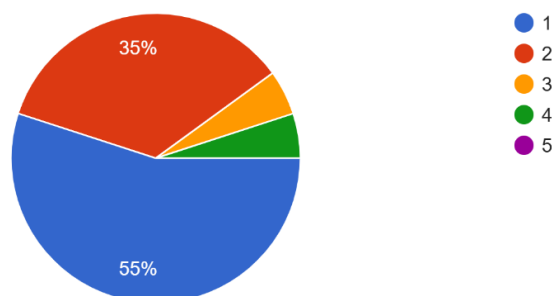
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	11	55%
2	7	35%
3	1	5%
4	1	5%
5 muy bien conocido	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 3

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Conceptos básicos de impuestos (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").

20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, en la asignatura de Investigación II, durante el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica, se aprecian los conocimientos que tienen los estudiantes de la Licenciatura de Contabilidad sobre conceptos básicos de impuestos, obteniendo un resultado según la gráfica de un 55% indicó no tener ningún conocimiento, un 35% afirmó tener algunos conocimientos, y el 10% la mitad sabe un poco más y el resto conoce mucho más sobre estos conceptos.

Este resultado es preocupante, ya que más de la mitad de los estudiantes no poseen ni siquiera los conocimientos básicos de impuestos.

Cuadro 4 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los procedimientos fiscales?

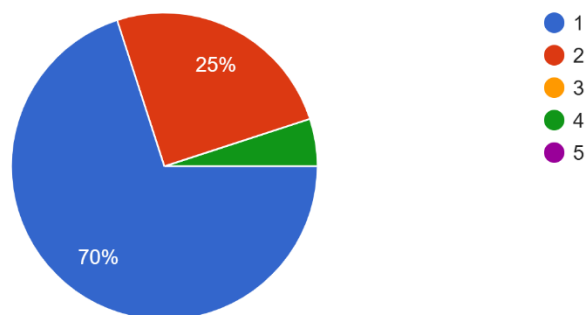
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	14	70%
2	5	25%
3	1	5%
4	0	0%
5 muy bien conocido	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 4

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Procedimientos fiscales (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").

20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, durante el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta grafica nos refleja que el 70% no tiene ningún conocimiento sobre procedimientos fiscales, un 25% tiene muy poco conocimiento y solo el 5% afirma saber bastante sobre estos temas.

Estos resultados pueden interpretarse como alarmantes, ya que más de la mitad de los encuestados, es decir, el 70%, no posee conocimientos sobre procedimientos fiscales, a pesar de estar cursando una Licenciatura en Contabilidad.

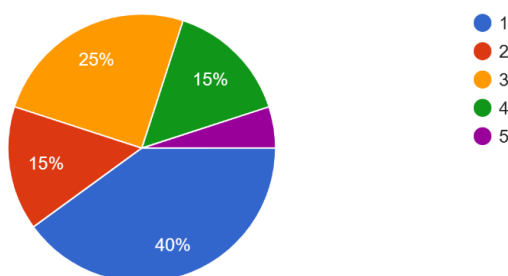
Cuadro 5 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre declaraciones y pagos de impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	8	40%
2	3	15%
3	5	25%
4	3	15%
5 muy bien conocido	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 5

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Declaraciones y pagos de impuestos (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

A través de la gráfica observamos que el 40% de los estudiantes encuestados no tiene ningún conocimiento sobre declaraciones y pagos de impuestos. Del 30%, un 15% tiene algún conocimiento y el otro 15% conoce un poco más. Por otro lado, el 25% manifiesta conocer mucho más, y el 05% indica que tiene un conocimiento más amplio.

Aquí podemos ver que menos de la mitad de los estudiantes no tienen conocimientos sobre el tema; sin embargo, más del 50%, es decir, el 60%, sí posee algún nivel de conocimiento sobre las declaraciones, lo cual es positivo; ya que por lo menos la mayoría tiene al menos cierta conciencia sobre estos temas.

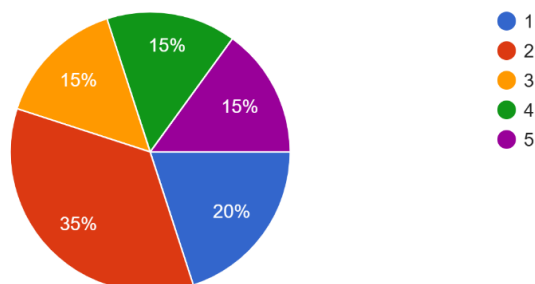
Cuadro 6 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre tipos de impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	4	20%
2	7	35%
3	3	15%
4	3	15%
5 muy bien conocido	3	15%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 6

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Tipos de impuestos (sobre la renta, itbms, tasas,etc.) (Clasi...e 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá, Este Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica se observa que el 35% de los estudiantes tiene algún conocimiento sobre los tipos de impuestos, el 20% no conoce absolutamente nada y el 45% restantes dividido en tres partes de 15% algunos conocen algo, conocen bastante, y algunos conocen mucho.

Estos resultados pueden considerarse relativamente positivos porque solo un 20% no conoce nada; lo que significa que más de la mitad de los encuestados sí tienen nociones sobre los tipos de impuestos, lo cual representa una ventaja dentro de la Licenciatura de Contabilidad, ya que un 80% de los estudiantes si demostraron tener conocimientos en el área.

Cuadro 7 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre impacto de los tributos en la economía?

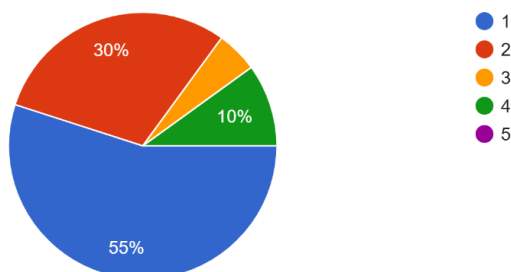
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	11	55%
2	6	30%
3	1	5%
4	2	10%
5 muy bien conocido	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 7

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Impacto de los tributos en la economía (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").

20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta grafica vemos que el 55% de los estudiantes no tiene ningún conocimiento sobre los tributos en la economía. El 30% conoce algo, el 5% conoce un poco más y el 10% afirma conocer bastante.

Es notable que esta situación sigue siendo preocupante, ya que es más de la mitad de los encuestados que no tienen ningún conocimiento sobre estos temas.

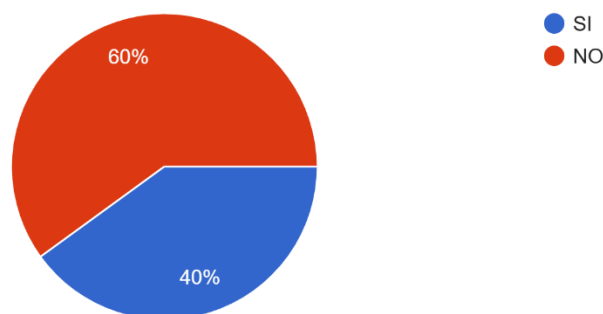
Cuadro 8 ¿Crees que la formación tributaria es suficiente en tu carrera?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	40%
No	12	60%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 8

Crees que la formación tributaria es suficiente en tu carrera
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente grafica podemos notar que más de la mitad de los encuestados consideran que la formación tributaria no es suficiente, ya que el 60% respondió que no lo es, mientras que el 40% indicó que sí es suficiente.

En este resultado notamos que los estudiantes sienten la necesidad de recibir clases sobre temas tributarios dentro de su carrera, ya que no se sienten satisfechos con los conocimientos adquiridos. Por ello, sería conveniente aplicar no solo más información, sino también incluir, en el plan de estudios, más asignaturas relacionadas con estos temas desde primer año.

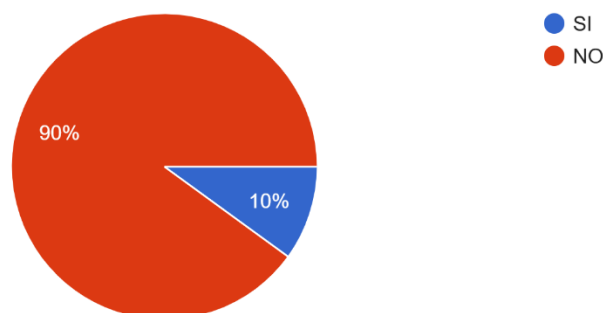
Cuadro 9 ¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país, pagan sus impuestos correctamente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	10%
No	18	90%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 9

Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país, pagan sus impuestos correctamente
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica podemos ver que el 90% de los estudiantes consideran que la mayoría de los ciudadanos en nuestro país no pagan sus impuestos correctamente y solo un 10% contestaron que sí creen que lo hacen.

En los resultados obtenidos, observamos que, de acuerdo con los estudiantes, nuestro país es uno de los que no cumple con sus responsabilidades tributarias, ya que el 90% indica que no pagan impuestos, esto es realmente preocupante porque esto significa que la mayoría de la población está incumpliendo con este compromiso.

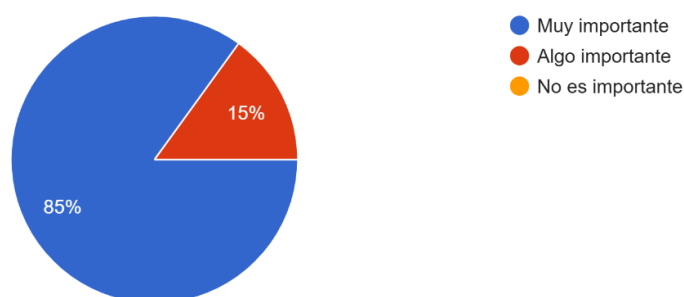
Cuadro 10 ¿Consideras que el estudio sobre evasión de impuesto y temas tributarios son importante para tu carrera profesional?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	17	85%
Algo importante	3	15%
No es importante	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 10

Consideras que el estudio sobre evasión de impuestos y temas tributarios es importante para tu futura carrera profesional
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica observamos que el 85% de los estudiantes de primer año en la Licenciatura de Contabilidad, consideran muy importantes los estudios sobre evasión de impuestos y temas tributarios dentro de su carrera. Mientras que el 15% los consideran algo importantes.

En estos resultados se evidencian que los estudiantes de primer año están muy interesados en aprender sobre estos temas. Sin embargo, actualmente no existe ninguna asignatura relacionada con ellos en este nivel, lo cual es motivo de gran preocupación, porque estos estudiantes necesitan ir relacionándose más con estos temas para que a futuro ya tengan todo el conocimiento requerido para desempeñar correctamente sus funciones como profesionales.

Cuadro 11 ¿Has tenido alguna experiencia, práctica relacionada con el ámbito tributario?

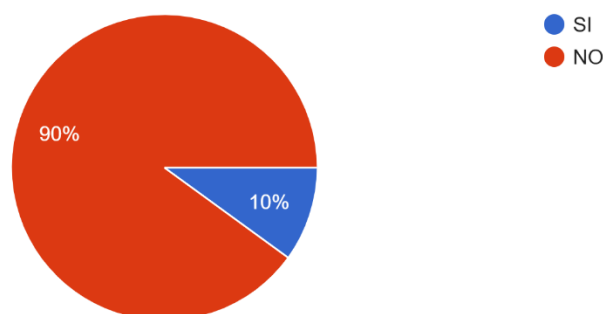
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	10%
No	18	90%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 11

Has tenido alguna experiencia práctica relacionada con el ámbito tributario (por ejemplo, prácticas profesionales, simulaciones, etc.)

20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica notamos que el 90% de los estudiantes de primer año de la Licenciatura de Contabilidad no han tenido ninguna experiencia práctica relacionada con el ámbito tributario, mientras que solo un 10% sí ha tenido experiencia en estos temas.

Lo que observamos en los resultados son preocupantes, ya que refleja que la gran mayoría de los encuestados no tienen ninguna experiencia con estos temas, es decir que no han tenido la oportunidad de llevar a la práctica nada relacionado con estos y esta situación no debería ocurrir, ya que los estudiantes de contabilidad deberían contar con alguna experiencia en este campo, como parte de su formación profesional.

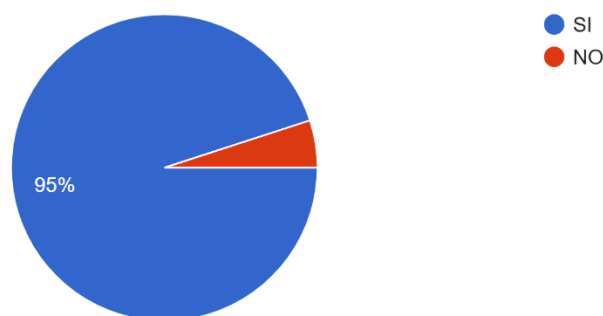
Cuadro 12 ¿Te gustaría que el tema tributario fuera integrado a más asignaturas de tu carrera?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	95%
no	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 12

Te gustaría que el tema de tributación fuera integrado a más asignaturas de tu carrera
20 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este Extensión Universitaria de Tortí.

A continuación, observamos en la gráfica que el 95% de los estudiantes encuestados de primer año de la Licenciatura de Contabilidad, les gustaría que los temas de tributación fueran integrados a la carrera, mientras que solo un 5% indicó que no les gustaría.

Por lo que vemos, estos resultados son muy positivos, ya que del 100% de los encuestados solo un 5% no le gustaría integrar en su carrera estos temas. El 95% restante se muestran interesados en conocer sobre temas de tributación y de esta manera podríamos ir disminuyendo la evasión de impuestos en nuestra sociedad; ya que uno de los factores más importantes por los cual se da este hecho es por la falta de conocimientos sobre estos temas.

4.2.2 Encuestas para grupo de V año de la licenciatura en Contabilidad.

Gráficas de resultados sobre encuestas realizadas a los estudiantes de V año, de la Licenciatura en Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, sobre Temas Tributarios y Evasión de Impuestos.

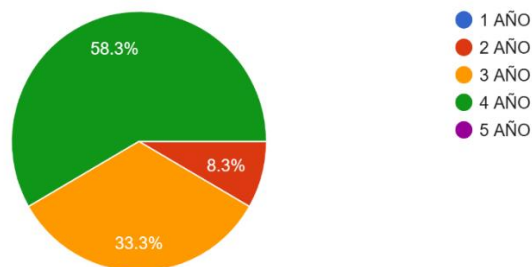
Cuadro1 ¿En qué año cursaste la asignatura sobre temas tributarios?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 año	0	0%
2 año	2	8.3%
3 año	3	33.3%
4 año	7	58.3%
5 año	0	0.1%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 1

En qué año cursaste la asignatura(s) sobre temas tributaria(s)
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencia de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica observamos que un 58.3% de los estudiantes de quinto año de la Licenciatura de contabilidad han cursado asignaturas sobre temas tributarios, en cuarto año; el 33.3% ha cursado en tercer año; y el 8.3%, en segundo año.

En estos resultados observamos que los estudiantes de primer año no han recibido ninguna asignatura sobre temas tributarios, y que solo se abordan más a partir de tercer año en adelante, lo que nos da un poco de tranquilidad por lo menos saber que sí se están impartiendo clases relacionadas con la tributación, lo cual es de gran importancia para que los futuros profesionales dominen estos conceptos.

Cuadro2 ¿Qué tan relevante consideras los temas tributarios para tu carrera?

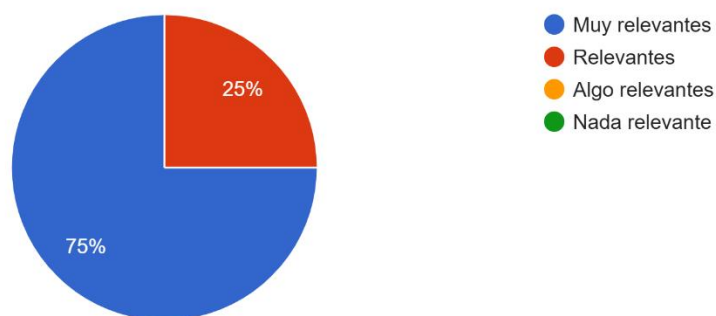
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy relevante	9	75%
Relevante	3	25%
Algo relevante	0	0%
Nada relevante	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 2

Qué tan relevantes consideras los temas tributarios para tu carrera

12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica podemos apreciar que para el 75% de los estudiantes encuestados de quinto año de Licenciatura en Contabilidad consideran muy relevantes los temas tributarios en su carrera y el 25% también los considera relevantes.

Esta grafica nos arroja resultados interesantes, ya que todos los estudiantes encuestados coinciden en que es importante incluir estos temas en la carrera, ya que esto contribuye a que adquieran un mayor conocimiento sobre lo tributario y, a su vez, promueve una mayor conciencia ciudadana al estar mejor informados al respecto.

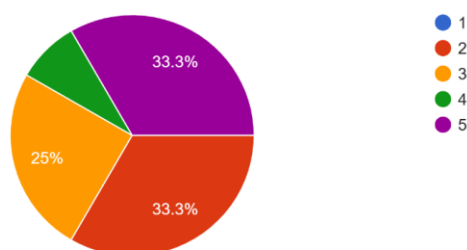
Cuadro 3 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los conceptos básicos de impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	0	0%
2	4	33.3%
3	3	25.1%
4	1	8.3%
5 muy bien conocido	4	33.3%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 3

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Conceptos básicos de impuestos (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente grafica se observa que, en una escala del 1 al 5, donde 1 es “nada conocido” y 5 es “muy bien conocido”, logramos obtener que el 25% de los encuestados marcó el nivel 3, indicando que tienen conocimiento moderado sobre conceptos tributarios. Un 8.4% indica un nivel 4 que es bien conocido, y el 33.3% se distribuyó entre los niveles 2 (algo conocido) y 5 (muy bien conocido).

Significa que los resultados son un poco desconcertantes, ya que, a este nivel de la carrera, se esperaría que los estudiantes tuvieran un conocimiento mayor sobre estos temas. Sin embargo, aún existen estudiantes, de la misma licenciatura, que todavía mantienen un mínimo porcentaje de conocimientos sobre estos temas, lo cual evidencia la necesidad de reforzar estos contenidos dentro del plan de estudios.

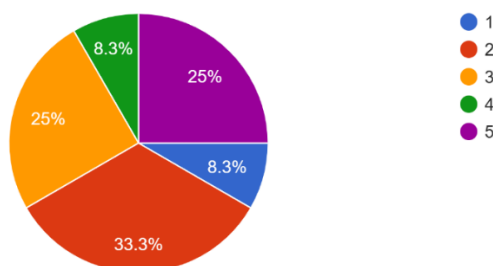
Cuadro 4 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre procedimientos fiscales?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	1	8.3%
2	4	33.3%
3	3	25.1%
4	1	8.3%
5 muy bien conocido	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 4

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Procedimientos fiscales (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

Aquí podemos ver que la gráfica muestra que un 8.3% indicó que el tema es “nada conocido” y otro 8.3% lo calificó como “bien conocido”. Además, un 25% lo considera “conocido” y muy bien conocido, quedando el 33% “algo conocido”.

Estos resultados son bastante positivos, ya que más del 90% de los estudiantes han adquirido conocimientos sobre procedimientos fiscales, lo que indica que la mayoría, en este año, dominan bastante estos temas.

Cuadro 5 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre declaraciones y pagos de impuestos?

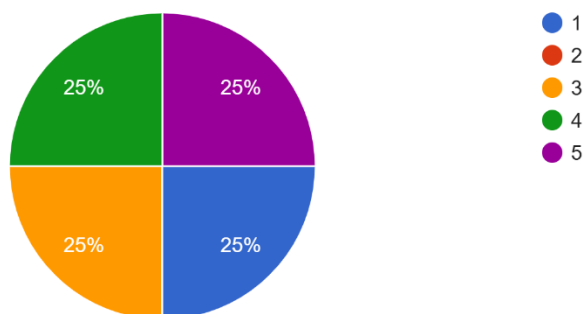
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	3	25%
2	0	0%
3	3	25%
4	3	25%
5 muy bien conocido	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 5

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Declaraciones y pagos de impuestos (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").

12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica, observamos que de la escala del 1 al 5 en donde 1 representa “nada conocido” y 5 “muy bien conocido”, se obtuvo un 25% para las siguientes escalas respectivamente 1,3,4,5, resaltando que la escala 1 es “nada conocido”.

Estos resultados apreciados resultan agobiantes, ya que en este nivel no debería existir estudiantes sin conocimientos sobre declaraciones, pagos de impuestos u otros temas relacionados. Sin embargo, la gráfica nos arroja que un 25% no tiene ningún conocimiento al respecto, situación que es bastante confusa y alarmante a la vez.

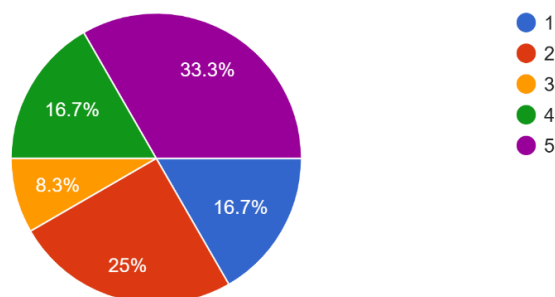
Cuadro 6 ¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre tipos de impuestos?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	2	16.7%
2	3	25%
3	1	8.3%
4	2	16.7%
5 muy bien conocido	4	33.3%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 6

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Tipos de impuestos (sobre la renta, itbms, tasas, etc.) (Clasificación 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica observamos qué tan relevantes consideran los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad respecto a los temas tributarios con los tipos de impuestos, obteniendo un resultado de un 33.3% “muy bien conocido”, un 25% “algo conocido”, un 8.3% para las categorías de “conocido” y un 16.7% se distribuye para las categorías “bien conocido” y “nada conocido”, respectivamente.

Los resultados obtenidos, pueden interpretarse como positivos ya que más del 80% de los encuestados consideran como “conocido y muy bien conocidos” estos temas.

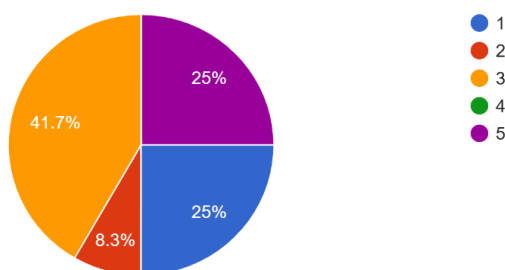
Cuadro 7

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 nada conocido	3	25%
2	1	8.3%
3	5	41.7%
4	0	0%
5 muy bien conocido	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 7

Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios en Impacto de los tributos en la economía (Clasifica del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido").
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica, podemos apreciar, qué tan conocido es, para los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad, respecto a impactos de los tributos de la economía, obteniendo un resultado de un 8.3% lo considera “algo conocido”, mientras que un 41.7% lo clasifica como “conocido”, y un 25% se ubica en las categorías de “muy bien conocido” y “nada conocido,” respectivamente.

Estos resultados pueden interpretarse como algo preocupantes, ya que a este nivel los estudiantes no deberían carecer de conocimientos sobre el tema, ya que el 25% indicó que no conoce nada; aunque más de la mitad afirma tener algún nivel de conocimientos, no debería existir un porcentaje tan alto en la escala 1, es decir, sin nada de conocimiento.

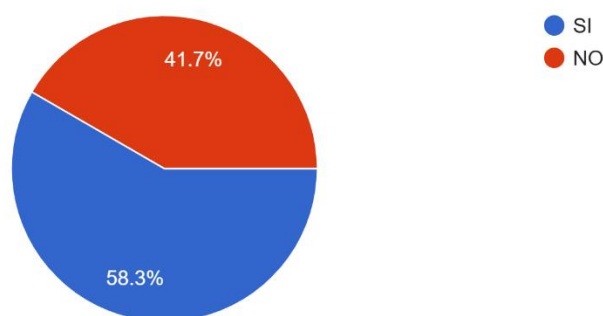
Cuadro 8 ¿Crees que la formación tributaria es suficiente en tu carrera?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	58.3%
no	5	41.7%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 8

Crees que la formación tributaria es suficiente en tu carrera
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencia de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica podemos observar que más del 58.3% de los estudiantes encuestados consideran que la formación tributaria en su carrera es suficiente, mientras que 41.7% considera que no lo es.

Estos resultados pueden interpretarse parcialmente acertados, ya que el 50% de los estudiantes en su último año de la carrera ha recibido más información sobre temas tributarios. Sin embargo, algunos estudiantes de este mismo nivel consideran que la formación aún no es suficiente, lo que nos da a entender es que aún con toda la información que se ha impartido, se considera que se debe reforzar un poco más.

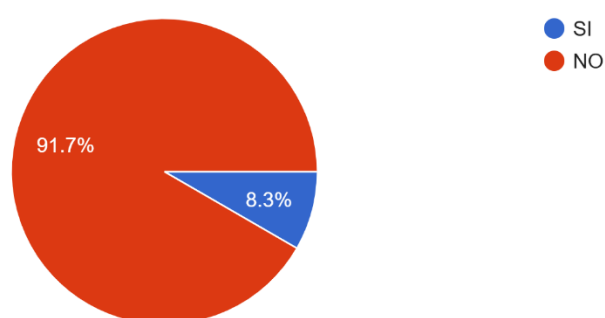
Cuadro 9 ¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país, pagan impuestos correctamente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	8.3%
no	11	91.7%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 9

Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país, pagan sus impuestos correctamente
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presenta gráfica, observamos que solo un 91.7% de los encuestados señalan de que los ciudadanos en nuestro país no pagan los impuestos correctamente, quedando solo un 8.3% que consideran que si pagan correctamente.

Los resultados obtenidos pueden interpretarse preocupante ya que el 91.7% de los encuestados afirman que no se pagan correctamente los impuestos en este país, situación que se viene presentando sobre todo por la falta de conocimiento en la ciudadanía.

Cuadro 10 ¿Consideras que el estudio sobre evasión de impuestos y temas tributarios es importante para tu carrera profesional?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy relevante	12	100%
Relevante	0	0%
Algo relevante	0	0%
Nada relevante	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 10

Consideras que el estudio sobre evasión de impuestos y temas tributarios es importante para tu futura carrera profesional

12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este Extensión Universitaria de Tortí.

Aquí podemos ver que la gráfica, nos indica que el 100% de los encuestados consideran muy importante que el estudio sobre evasión de impuestos y temas tributarios son muy importantes para su carrera.

Los resultados obtenidos, pueden interpretarse como positivos ya que el 100% de los encuestados están considerando que el tema tributario y evasión de impuestos deben aplicarse en su carrera, esto ayudara a adquirir los conocimientos necesarios para lograr cumplir con el compromiso tributario en la sociedad.

Cuadro 11 ¿Has tenido alguna experiencia o práctica relacionada con el ámbito tributario?

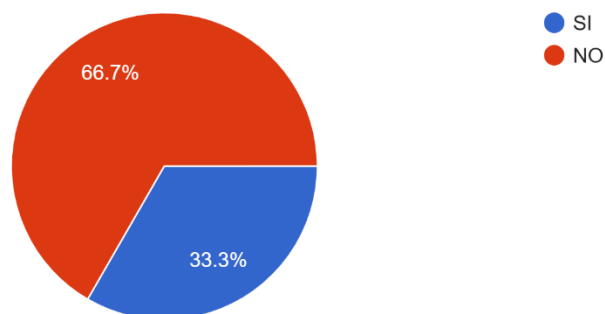
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	33.3%
no	8	66.7%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 11

Has tenido alguna experiencia práctica relacionada con el ámbito tributario (por ejemplo, prácticas profesionales, simulaciones, etc.)

12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica, observamos que el 67.7% de los encuestados no han tenido alguna experiencia en el ámbito tributario, mientras un 33.3% señalan de que si han participado en prácticas relacionadas al ámbito tributario.

Los resultados obtenidos, pueden interpretarse como lamentables ya que más del 60% de los encuestados a nivel de la carrera no han podido obtener experiencias o practicas con estos temas, y ya deberían conocer o involucrarse con lo relacionado al sistema tributario para que puedan tener los conocimientos necesarios para que cuando vayan al campo laborar puedan desarrollarse muy bien.

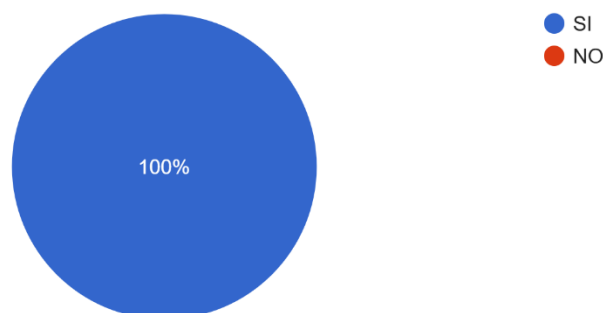
Cuadro 12 ¿Te gustaría que el tema tributario fuera integrado a más asignaturas de tu carrera?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	100%
no	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 12

Te gustaría que el tema de tributación fuera integrado a más asignaturas de tu carrera
12 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

Podemos observar que, para el 100% de los encuestados, la integración del tema tributario en las asignaturas de su carrera resulta muy favorable, ya que m en manifiestan un alto interés en manejar estos temas con mucha precisión.

Estos resultados pueden interpretarse de manera muy positiva, dado que la totalidad de los participantes expresó su interés en que se integre esta asignatura en el plan de estudios. Además, la mitad de los encuestados considera que estos temas son muy relevantes.

4.2.3 Encuestas para Profesores de la licenciatura en Contabilidad.

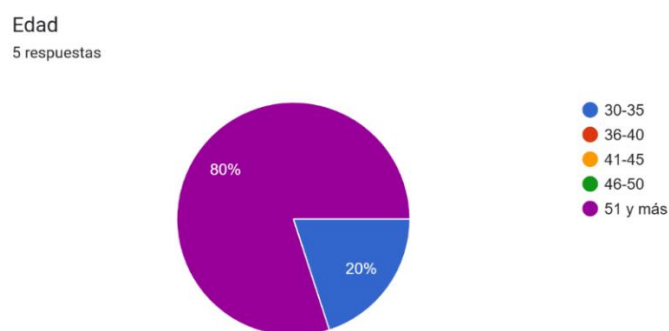
Gráficas de resultados sobre encuestas realizadas a los docentes de la licenciatura de Contabilidad de la Extensión Universitaria de Tortí, sobre Temas Tributarios y Evasión de Impuestos

Cuadro1 ¿Qué edad tienes?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
30-35	1	20%
36-40	0	%
41-45	0	%
46-50	0	%
51 y mas	4	80%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 1



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica se observa que, del 100% de los docentes encuestados, el 80% representan una edad de 51 años en adelante, mientras que el 20% corresponde a docentes con edades entre 30 a 35 años edad.

Estos resultados permiten inferir que la mayoría de los docentes encuestados (80%) cuentan con una edad que probablemente les ha permitido adquirir una mayor experiencia y conocimientos sobre la encuesta por lo que podría influir positivamente para nosotros en la calidad de las respuestas obtenidas.

Cuadro 2 ¿Has recibido formación en materia tributaria?

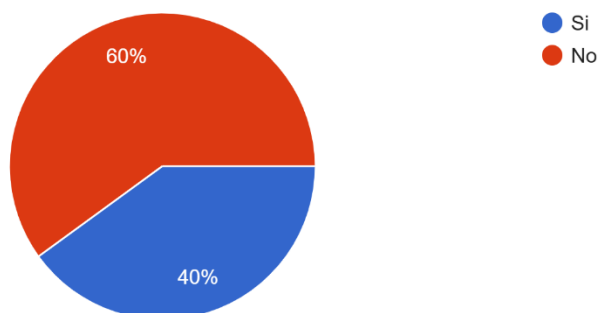
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	40%
no	3	60%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 2

Ha recibido formación en materia tributaria

5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica se observa que, del 100% de los encuestados el 60% no ha recibido formación tributaria, mientras que un 40% sí ha recibido formación en esta materia.

Estos resultados son considerados algo preocupantes, ya que más de la mitad de los docentes encuestados carece de formación en temas tributarios. Esta situación no debería ocurrir, ya que el personal docente desempeña un papel fundamental en el aprendizaje de los estudiantes. No obstante, se evidencia un nivel muy bajo de formación tributaria entre los docentes, quienes, a pesar de representar diversas asignaturas, deberían contar con los conocimientos necesarios en esta área.

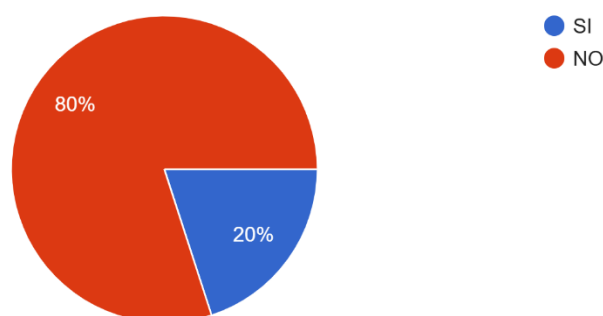
Cuadro 3 ¿Cree que la mayoría de los ciudadanos del país pagan sus impuestos correctamente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	20%
no	4	80%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 3

Cree que la mayoría de los ciudadanos en el país pagan sus impuestos correctamente
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

Aquí podemos observar que, del total de encuestados, el 80% considera que los ciudadanos de este país no pagan sus impuestos correctamente, mientras que el 20% opina lo contrario.

Estos resultados son alarmantes, ya que reflejan una percepción negativa generalizada sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta situación debe mejorar para lograr cambiar esa percepción en nuestra ciudadanía abordando medidas que fomenten la educación fiscal y promover una cultura de responsabilidad tributaria en la población.

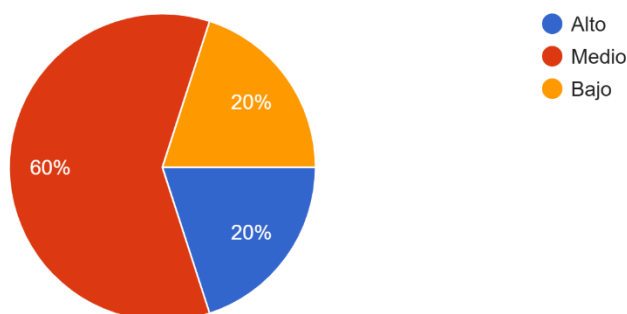
Cuadro 4 ¿Cómo evaluaría su nivel de conocimiento sobre educación tributaria?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Alto	1	20%
Medio	3	60%
Bajo	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 4

Cómo evaluaría su nivel de conocimiento sobre educación tributaria
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica se puede observar que, de todos los encuestados, el 60% posee un conocimiento medio sobre educación tributaria. Por otro lado, el 40% se divide en partes iguales: un 20% con conocimiento alto y un 20% con conocimiento bajo.

Estos resultados resultan moderadamente alentadores, ya que la mayoría de los encuestados (60%) posee un nivel medio de formación en esta área, y un 20% cuenta con un nivel alto.

Esto podría favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que los estudiantes lograrían formarse en estos temas con ayuda de docentes que ya poseen cierto grado de conocimiento tributario.

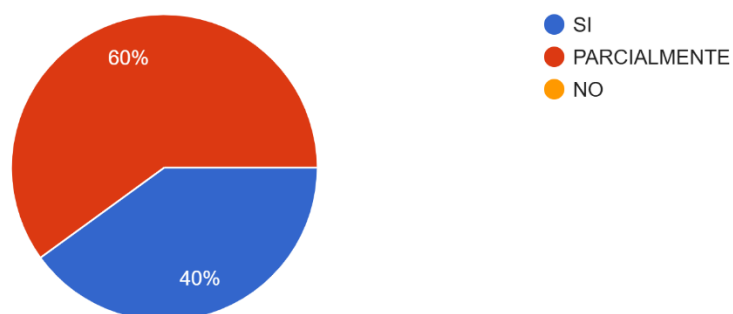
Cuadro 5 ¿Conoce los principales impuestos nacionales y su función social?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	40%
Parcialmente	3	60%
No	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 5

Conoce los principales impuestos nacionales y su función social
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica podemos observar que, de todos los encuestados, el 60% parcialmente conocen los principales impuestos nacionales y su función social, mientras que el 40% afirma conocerlos a la perfección. Es importante destacar que ninguno de los encuestados manifestó desconocer esos temas.

Este resultado puede considerarse muy positivo, ya que, si la mayoría parte conoce total y parcialmente los principales impuestos nacionales y su función, entonces podría darse un mejor asesoramiento con el fin de que pueda bajar el alto grado de evasión de impuestos en nuestra zona.

Cuadro 6 ¿Considera importante que los estudiantes universitarios reciban educación tributaria?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	5	100%
Poco importante	0	0%
Parcialmente importante	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 6

Considera importante que los estudiantes universitarios reciban educación tributaria
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente gráfica se muestra que el 100% de los docentes encuestados el 100% de ellos consideraron muy importante que los estudiantes universitarios reciban educación tributaria.

Estos resultados son totalmente positivos ya que indican que la totalidad de los profesores está de acuerdo con que los estudiantes adquieran conocimientos en esta área, ya que ellos reconocen la importancia para que la sociedad pueda mejorar la actitud frente a los compromisos tributarios en nuestro país.

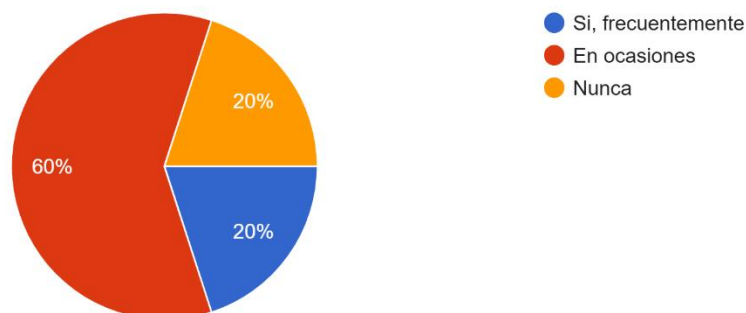
Cuadro 7 ¿Incluye temas tributarios en sus clases, aunque no sea de su área principal?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si, frecuentemente	1	20%
En Ocasiones	3	60%
Nunca	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 7

Incluye temas de educación tributaria en sus clases, aunque no sea su área principal
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la presente grafica observamos que el 60% de los docentes imparten clases sobre estos temas ocasionalmente, aunque no sea su área principal; mientras que un 20 % lo hace de manera frecuente y otro 20 % nunca lo hace.

Este resultado no es tan favorable ya que los estudiantes no están recibiendo conocimientos sobre estos temas, porque a pesar de que el 60% lo hace, solo ocasionalmente, cuando debería ser de forma frecuente. Por lo tanto, nos indica que menos del 50% de los estudiantes no están recibiendo formación continua en estos temas.

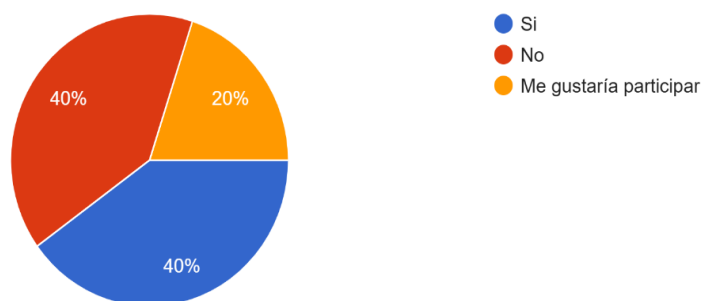
Cuadro 8 ¿Ha participado en proyectos o actividades que promuevan la educación tributaria en la universidad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	40%
No	2	40%
Me gustaría participar	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 8

Ha participado en proyectos o actividades que promuevan la educación tributaria en la universidad
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En la siguiente gráfica podemos observar que el 20% de los docentes manifestaron su interés de participar en actividades o proyectos que promuevan la educación tributaria en la universidad.

Del 80% restante, la mitad no ha participado en estas actividades, mientras que la otra mitad sí lo ha hecho.

En los resultados pueden considerarse moderadamente positivos, ya que un 40% ha participado en eventos sobre temas tributarios en la universidad y el 20% le gustaría participar. Sin embargo, un 40% no ha tenido participación alguna, lo que indica que más de la mitad del personal docente está involucrado o dispuesto a involucrarse en la promoción de estos temas.

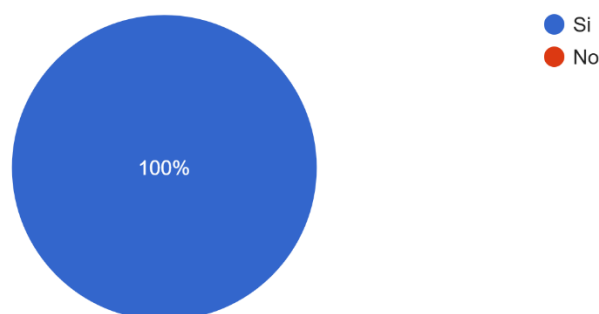
Cuadro 9 ¿Considera que la universidad debería incluir cursos o talleres sobre temas tributarios como parte de la formación del estudiante?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	100%
no	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior, Universidad de Panamá, Extensión Universitaria de Tortí, (2025).

Figura 9

Considera que la universidad debería incluir cursos o talleres sobre educación tributaria como parte de la formación integral del estudiante
5 respuestas



Fuente: Encuesta realizada por estudiante de Maestría en Docencia Superior en la asignatura de Investigación II, en el mes de mayo 2025. Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias de la Educación, Centro Regional Universitario de Panamá Este, Extensión Universitaria de Tortí.

En esta gráfica apreciamos que del 100% todos respondieron que sí consideran que la universidad debería de incluir cursos, talleres o temas sobre educación tributaria en la formación del estudiante.

Estos resultados son positivos, ya que todos los docentes coinciden en la necesidad de incluir una mayor formación tributaria para que los estudiantes puedan desenvolverse mejor en el campo laboral, porque ya tendrán los conocimientos suficientes.

4.2.4 Entrevista realizada a personal administrativo de la Extensión Universitaria de Tortí



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNVIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA**

Apreciado(a) Señor(a)Administrativo(a):

En el marco del Programa de Maestría en Educación Superior y como requisito para optar por mi título, estoy realizando una tesis cuyo propósito es obtener resultados relevantes sobre el tema “Formación tributaria sobre evasión de impuestos en los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad de la Universidad de Panamá Extensión sede Tortí.

Esta investigación está enfocada en la búsqueda de soluciones a la problemática sobre la evasión de impuestos y otros temas tributarios en nuestra área.

Cabe señalar que esta entrevista es única y exclusiva para los fines relacionados con dicha investigación, por lo que garantizo que será anónima y totalmente confidencial.

Entrevista a Directivos

I Información general

- Puesto o área de Trabajo: secretaria
- Tiempo en la institución: 3 años
- Fecha: 08/05/25

II. Preguntas centrales

1. **¿Qué conocimientos tiene sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir la universidad?**
(Puede hablar sobre impuestos aplicables, declaraciones, retenciones, etc.)

Nada

2. **¿Qué papel desempeña su área en la gestión tributaria de la universidad? (Explorar si participan en registros, declaraciones, auditorías, coordinación con DGI u otros organismos).**

No, nada de eso. (auditorias y esos temas los manejan en Chepo)

3. **¿Cree que los procedimientos internos en temas tributarios de esta universidad están bien definidos y actualizados? ¿Por qué?**

Sí están bien definidos, porque cuentan con los departamentos en Panamá, no en Tortí.

4. **¿Ha recibido capacitación sobre normativas tributarias o procedimientos relacionados? ¿Considera que sería útil?**

En este trabajo no, personalmente sí.

5. **En su opinión, ¿la universidad cumple adecuadamente con sus obligaciones fiscales? ¿Por qué?**

Sí, porque tiene sus departamentos bien organizados en Panamá quienes se encargan de todos esos temas.

6. **¿Considera importante que exista una cultura de educación tributaria también entre los trabajadores administrativos? ¿Por qué?**

Sí, ayudaría a que cada persona pueda manejar su inversión, independientemente de su trabajo o también le sería conveniente para su vida personal.

7. **¿Cree que la universidad podría implementar mejoras en la gestión tributaria? ¿Qué sugerencias daría?**

Para el Centro Regional Universitario de Panamá Este debería incluir un contable para que pueda manejar el funcionamiento de dicho centro y así pueda mejorar el sistema de este.

8. **¿Le gustaría recibir formación continua en temas tributarios relacionados con su función?**

Sí

9. **¿Tiene conocimiento si en las licenciaturas que ofrece esta universidad, existen temas tributarios, evasión de impuestos, etc., en los planes de estudios?**

Sí, en cuarto año y quinto año de la licenciatura de contabilidad, hay algunos temas tributarios.

10. ¿Considera relevante que se desarrollen estos temas en las diferentes especialidades de esta universidad?

Sí

11. ¿Considera justificable evadir impuestos si el gobierno no administra bien los recursos?

No

¿Porqué? Perjudica al estado directamente.

12. ¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país pagan sus impuestos correctamente?

No

13. ¿Qué cree usted que se debería hacer para reducir la evasión de impuestos? (Responda Abiertamente)

Tratar de que el ciudadano comprenda la importancia de pagar impuestos, ya sea a través de una educación.

14. ¿Desea añadir algún comentario adicional sobre la Educación Tributaria en esta sede?

Que se debe dar por lo menos capacitaciones o seminarios, a todos los ciudadanos de diferentes edades, con el fin de que se logre concienciar sobre estos temas y podamos cambiar esa forma inadecuada de hacer o llevar a cabo todo relacionado con la contabilidad o temas de esta índole.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNVIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA

Apreciado(a) Señor(a) Administrativo(a):

En el ámbito del Programa de Maestría en Educación Superior y como requisito para optar por mi título, estoy realizando una tesis cuyo propósito es obtener resultados relevantes sobre el tema “Formación tributaria sobre evasión de impuestos a los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad de la Universidad de Panamá, Extensión sede Tortí”.

Esta investigación está enfocada en la búsqueda de soluciones a la problemática sobre la evasión de impuestos y temas tributarios en nuestra área.

Cabe señalar que esta entrevista es única y exclusiva para los fines relacionados con dicha investigación, por lo que garantizo que será anónima y totalmente confidencial.

Entrevista a Directivos

I Información general

- Puesto o área de Trabajo: coordinación
- Tiempo en la institución: 1 año
- Fecha: 10 de abril de 2024

II. Preguntas centrales

01 ¿Qué conocimientos tiene sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir la universidad?

(Puede hablar sobre impuestos aplicables, declaraciones, retenciones, etc.)

Nada

02. ¿Qué papel desempeña su área en la gestión tributaria de la universidad? (Explorar si participan en registros, declaraciones, auditorías, coordinación con DGI u otros organismos).

Presupuesto, Auditoría.

03. ¿Cree que los procedimientos internos en temas tributarios de esta universidad están bien definidos y actualizados? ¿Por qué?

Aquí no, porque no hay departamento de contabilidad. Pero nos conducimos por la sede en Panamá.

03. ¿Ha recibido capacitación sobre normativas tributarias o procedimientos relacionados? ¿Considera que sería útil?

No he recibido y considero que es muy relevante y útil para los administrativos de esta universidad.

04. En su opinión, ¿la universidad cumple adecuadamente con sus obligaciones fiscales? ¿Por qué?

Sí, porque la institución está bien organizada y cubre con todas sus responsabilidades.

05. ¿Considera importante que exista una cultura de educación tributaria también entre los trabajadores administrativos? ¿Por qué?

Sí, debería existir una cultura de educación tributaria, en todos los trabajadores, ya que este permitiría un mejor desenvolvimiento en el trabajo y también en sus situaciones personales.

06. ¿Cree que la universidad podría implementar mejoras en la gestión tributaria? ¿Qué sugerencias daría?

Sí debería implementar mejoras en la gestión tributaria, ya sea a través de seminarios, cursos o hasta incluir asignaturas en estos temas a diferentes grupos de la universidad.

07. ¿Le gustaría recibir formación continua en temas tributarios relacionados con su función?

Sí, por supuesto que sí.

08. ¿Tiene conocimiento si en las licenciaturas que ofrece esta universidad, existen temas tributarios, evasión de impuestos, etc., en los planes de estudios?

Tengo conocimiento que solo estos temas se desarrollan en los dos últimos años de licenciatura en contabilidad.

09. ¿Considera relevante que se desarrollen estos temas en las diferentes especialidades de esta universidad?

Sí

10. ¿Considera justificable evadir impuestos si el gobierno no administra bien los recursos?

No

¿Porqué? También se le haría daño a la población, ya que se ve afectada en muchas cosas.

11. ¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país pagan sus impuestos correctamente?

No

12. ¿Qué cree usted que se debería hacer para reducir la evasión de impuestos? (Responda Abiertamente)

Educar a las personas para que sepan cómo se manejan estos movimientos tributarios y sepan lo que puede perjudicar a nuestro país la evasión de impuestos.

13. ¿Desea añadir algún comentario adicional sobre la Educación Tributaria en esta sede?

Que debería haber una asignatura específicamente relacionada con estos temas en todas las especialidades que ofrece la universidad con el fin de que todos los estudiantes una vez hayan ingresado a esta universidad, logren obtener el debido conocimiento y puedan saber cómo aplicarlos ante una sociedad, independientemente del rol que desempeñe en la sociedad.

CAPÍTULO V

CAPITULO V LA PROPUESTA

5.1 Título de la Propuesta

Implementación de asignaturas, seminarios o programas sobre temas tributarios en los planes de estudios en los estudiantes de primero, segundo y tercer año de la Licenciatura en Contabilidad del Centro Regional universitario de Tortí.

Esta propuesta está enfocada en brindar formación tributaria a los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad del Centro Regional Universitario de Tortí, sobre temas tributarios con el objetivo de contribuir a la erradicación de la evasión de impuestos, al menos en nuestra zona; ya que, actualmente, la mayoría de los estudiantes de primero hasta tercer año no poseen conocimientos básicos ni previos sobre temas tributarios (como pagos de impuestos, declaraciones de renta, etc.), por lo tanto, carecen de la capacidad para enfrentar este problema en nuestra sociedad.

Por ello, buscamos implementar asignaturas, seminarios, cursos o programas en los planes de estudios de estos primeros años de licenciatura, para que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios en materia tributaria. Estos conocimientos son fundamentales para que, al incorporarse al campo laboral, los futuros jóvenes contadores estén preparados para afrontar esta gran problemática, dado que ellos tienen la mayor responsabilidad sobre estos temas tributarios y fiscales en nuestra sociedad.

Actualmente, en la licenciatura, solo incluyen estas asignaturas en cuarto y quinto año, por lo que también buscamos la manera de poder reforzar estos temas en estos estudiantes, con el fin de lograr alcanzar en ellos, el mayor aprendizaje posible sobre temas tributarios y así fomentar en la sociedad la conciencia sobre la importancia de cumplir con nuestras obligaciones tributarias y lo que implica en el desarrollo y estabilidad económica de nuestro país.

5.2 Justificación

En otros países como, Dinamarca, Japón, entre otros se dan clases o asignaturas de impuestos y temas tributarios a los estudiantes desde su nivel primario o inicio en la educación, y la población de estos países son unos de los que menos impuestos evaden, por ejemplo, Japón, nueva Zelanda, Suecia, Canadá tienen un bajo nivel de evasión de impuestos e incluso existen algunos que ni siquiera evaden impuestos, como es el caso de Japón, ya que su cultura está enfocada en la disciplina en todos los aspectos e incluso en estos temas. Aquí en Panamá se da mucho la evasión de impuesto por el mal manejo de información que se tiene en la población, por esa cultura de irresponsabilidad que se va creando en muchos campos no solo en este campo tributario por lo tanto se va reflejando ese mal hábito de no cubrir nuestras responsabilidades sobre todo este ámbito, En Panamá no se dan estos temas ni en la primaria, secundaria, ni en la universidad solamente en las licenciaturas que tengan que ver directamente con estos temas como por ejemplo contabilidad y como ya hemos visto solo se da en los dos últimos años de la licenciatura, como vemos en el capítulo IV los estudiantes no tienen conocimientos en esos temas tributarios, por lo que consideramos muy relevante el hecho de que se debe implementar no solo en la licenciatura de contabilidad sino a todas las licenciaturas, de todo un centro universitario, la formación tributaria, ya que la misma constituye un eje fundamental dentro de todo perfil profesional y sobre todo en el del contador público. Dentro de un buen contexto contable, el conocimiento del sistema fiscal se convierte en un tema completamente indispensable, ya que con ello se busca garantizar la correcta obligación tributaria de cada individuo manteniendo su cumplimiento con las normativas fiscales y tributarias de las organizaciones encargadas. Por tal razón enfocamos la importancia en implementar más información a todos los estudiantes en especial a la licenciatura de contabilidad para que estos estudiantes cuando sean profesionales salgan al campo laboral y puedan desempeñar bien sus funciones, puedan transmitir un mensaje positivo a la sociedad sobre la responsabilidad y compromiso de cumplir con sus pagos tributarios en el país. Desde la parte legal podríamos decir que en muchos países la normativa establece que todos los contables profesionales deben actuar como responsable o asesores en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a terceros, lo que involucra directamente en gran parte la responsabilidad ética y legal en los contables profesionales; pero esto no sería asumido por ellos sin una adecuada formación educativa en estos temas.

5.3 Objetivos de la Propuesta

Objetivo general

- Incorporar programas de formación tributaria a los estudiantes de primer a cuarto año de la Licenciatura en Contabilidad de la Extensión universitaria de Torti.

Objetivos específicos:

- Gestionar en la Universidad de Panamá un programa que abarque temas tributarios para los estudiantes de primer, segundo y tercer año de la Licenciatura de Contabilidad.
- Incluir una asignatura, seminario o programas sobre temas tributarios en el plan de estudios de la Licenciatura de Contabilidad, desde primer hasta tercer año.
- Garantizar que esta asignatura o programa se desarrolle efectivamente en la Licenciatura de Contabilidad desde el primer año.

5.4 Contenido de la Propuesta

Los estudiantes deben concluir las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario comprendiendo cómo y cuándo se deben pagar exactamente los impuestos.

Aunque los planes de estudio y los programas de las asignaturas estén concentrados de manera predominante en las materias de Derecho Tributario, sería un error que los estudiantes recibieran las enseñanzas de los impuestos o de la Ley General Tributaria desprendidas de la finalidad a la que sirven los impuestos que pagamos, que no tienen sentido en sí mismos sino como medios para sostener los gastos públicos. (Cubero Truyo, 2022, p. 15).

Basándonos en lo expresado por el autor sobre el derecho tributario, podríamos decir que, en nuestro caso, corresponde a la Licenciatura de Contabilidad incluir temas tributarios, ya que este material no debería estar contemplado en la Licenciatura en Derecho, sino en Contabilidad. Sin embargo, es importante rescatar todo lo expuesto por el autor, pues nos enfocamos de igual manera, en la misma finalidad que es el poder mantener al estudiante informado sobre los temas tributarios para que, en su momento, pueda desarrollar una conciencia fiscal acertada y de esta manera, cumplir con sus obligaciones tributarias.

El autor señala que estos estudiantes deben finalizar su carrera de licenciatura con los debidos conocimientos sobre cómo y cuándo se deben pagar los impuestos. También, es importante que los mismos conozcan el funcionamiento de estos impuestos para que así estén conscientes de la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por tal razón, nuestra propuesta consiste en implementar, en los grupos de primer a tercer año de la Licenciatura en Contabilidad, formación en temas tributarios con el fin de disminuir, o al menos frenar, la evasión de impuestos, por lo menos, en nuestro corregimiento. Actualmente, existen asignaturas sobre estos temas, pero solo se imparten a estudiantes de cuarto y quinto año de la licenciatura, y aun así no son lo suficientemente completas.

A través de esta propuesta, presentamos un cronograma de actividades que podrían realizarse para que los estudiantes conozcan y amplíen sus conocimientos en temas tributarios, al menos dentro de la Licenciatura en Contabilidad, ya que a través de ella se crean los futuros contables quienes son los que directamente se ven involucrados en estos temas. No obstante, no estaría mal que otras las licenciaturas también recibieran esta formación, para que así más personas adquieran conocimientos sobre el sistema fiscal

De esta manera, contribuimos a educar a la sociedad, y a reducir la cultura de evasión de impuestos que actualmente existe en nuestro país, vaya disminuyendo y todos como sociedad, podamos ejercer nuestros compromisos tributarios al sistema, ya que de allí depende también la economía nacional.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

5.4 Cronograma de Actividades de la Propuesta

Propósito	De acuerdo con los planes de estudios emitidos por la Dirección de Tecnología de la Formación y Comunicación de la Universidad de Panamá, los estudiantes de primer, segundo y tercer año de la Licenciatura en Contabilidad en la Extensión Universitaria de Tortí, no cuentan con asignaturas relacionadas con temas tributarios en su plan de estudios. Por ello, nuestro propósito es implementar estos temas mediante asignaturas, seminarios o programas dentro de dicha licenciatura.
Metodología que se utilizará	<p>Metodología que se tomará en cuenta para crear un plan de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del instrumento (crear un borrador de cuestionario o información de lo que se considera implementar) - Revisión de información (ver lo que más se utiliza en temas tributarios) - Redacción de informe (realizar plan de estudio, incluyendo horarios y fechas que se ejecutará la formación) - Talleres presenciales o virtuales, casos prácticos, ejercicios con normativa vigente y

<p>Contenidos de Asignatura o Seminario</p>	<p>Aplicar los temas más sobre saliente en la parte tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Impuestos Principales</u> (Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), Impuesto de Inmueble, Impuesto de Dividendos y Complementario, Impuesto de Ganancia de Capital, Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuestos de Timbres Fiscales y Formularios) - <u>Obligaciones tributarias y administración</u> (Registro ante la DGI, Declaraciones Juradas, Factura Electrónica, Retenciones en la Fuente, Código Fiscal) - <u>Actualizaciones y reformas tributarias recientes</u> (Modernización de la DGI, Revisión de Exoneraciones fiscales, Medidas anti-evasión)
<p>Duración del programa</p>	<p>4 semanas (8 sesiones de 2 horas) calcular con el plan de estudio de la universidad.</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Por parte de la institución encargada, dar por transmitido todos los contenidos que se hayan establecido con el fin de que el estudiante pueda adquirir los conocimientos necesarios sobre temas tributarios.</p>
<p>Responsable</p>	<p>Área de Finanzas / Estudio Contable / Consultores Tributarios Externos</p>
<p>Evaluación</p>	<p>Revisar detalladamente los contenidos que se están presentando y determinar si son de gran aprendizaje para los estudiantes de diferentes grupos. Darle continuidad y seguimiento para que sean totalmente implementados en la licenciatura.</p>

CONCLUSIONES

En Panamá, la formación tributaria que reciben los estudiantes es escasa. Estos temas suelen abordarse únicamente nivel universitario y en carreras que tengan relación a la parte contable, la administrativa o la economía. Sin embargo, hemos querido plasmar a través de este estudio, resaltar que la formación tributaria debe ser una asignatura principal, no solo en carreras contables, sino en todo tipo de carreras; ya que todo profesional independientemente de si su área está relacionada con lo financiero, contable o económico o no, debería manejar muy bien estos temas tributarios y saber al menos cómo y cuándo pagar sus impuestos tributarios o fiscales y no caer en lo que comúnmente, cae la mayoría de los contribuyentes que es la “evasión de impuestos”.

En primer lugar, puedo agregar que esta situación se ve reflejada en la cultura de nuestro país, caracterizada por dejar todo para última hora o incluso no pagar bajo la creencia de que "no pasa nada". Hoy en día, sabemos tal cual lo confirma esta investigación, que existen leyes tributarias que el contribuyente debe enfrentar tarde o temprano si evade sus impuestos.

En segundo lugar, es importante aclarar que muchos de estos casos de evasión se dan muchas veces porque el contribuyente desconoce el proceso tributario, ya que no cuenta con el aprendizaje o la formación académica, que se debe tener para comprender todo lo relacionado a estos temas y así lograr estar al día con la parte tributaria, en especial en nuestro país.

Precisamente porque nuestra cultura, no ha sido de enseñar al niño desde su primer nivel de educación este tipo de temas, como lo han hecho en otros países a nivel mundial. Por lo tanto, puedo añadir a través de lo que he observado en esta investigación, que los estudiantes de esta universidad no cuentan ni con los principios básicos sobre estos temas, e incluso los estudiantes de la Licenciatura en Contabilidad desde primer hasta tercer año, no tienen conocimiento alguno sobre conceptos como declaraciones, pago de impuestos, tipos de impuestos (renta, tasas, ITBMS, entre otros). No es sino hasta cuarto o quinto año cuando se imparten asignaturas relacionadas con estos contenidos, lo que significa que los estudiantes no adquieren conocimientos básicos sobre el sistema tributario del país hasta alcanzar esos niveles. Esto es especialmente preocupante, considerando que muchos de ellos, ya cuentan con un empleo, o han iniciado algún tipo de emprendimiento, actividades en las que se ven directamente involucrados con procedimientos fiscales, como el pago de impuestos o el manejo de cuentas bancarias. Y no solo esto, sino que

también es importante señalar que algunos educadores que imparten clases en esta licenciatura; pero que no son de la especialidad de contabilidad, tampoco poseen conocimientos básicos sobre estos temas, lo cual representa una limitación, ya que los educadores también pudiesen aportar sus propios conocimientos, aunque en su plan de estudio no se lo indique. De igual manera, ellos podrían contribuir y formar un poco al futuro profesional sobre los temas tributarios y la gran necesidad que se tiene hoy día de acabar con esta enfermedad tributaria por así decirlo, “la evasión de impuesto”.

De acuerdo con los hallazgos de esta investigación, podemos concluir que es muy necesario, no solo porque, como investigador lo haya notado, sino porque también directamente, los estudiantes, los docentes e incluso los administrativos de esta institución educativa, indican que fuese de gran ayuda y avance, implementar asignaturas que tengan que ver con estos temas, no solo a estudiantes de cuarto y quinto año, sino también a los estudiantes desde primer a tercer año, y de ser necesario, implementar seminario, o programas de formación tributaria a los docentes, al personal administrativo y estudiantes, con el fin de reforzar estos temas que, en muchas ocasiones no se toman en cuenta, pero si son de gran utilidad y necesidad ante la sociedad, ya que desde muy tempranas edades vamos adquiriendo responsabilidades y compromisos, y esto de pagar impuestos tributarios es uno de los compromisos más importante, no solo como personas o contribuyentes sino también como avance en la economía de nuestro país, ya que muchos de nuestros impuestos son utilizados para mejoras y buen funcionamiento de obras que nuestros pueblos y gran parte del país, se beneficia.

Para concluir, puedo decir que, por medio de esta investigación se trató de encontrar el nivel de formación tributaria que tienen los estudiantes, en esta casa de estudio, desde el primer año hasta el último, para así poder presentar ideas o propuestas a la administración universitaria y se puedan elevar las mismas, con el fin de que se logre implementar contenidos tributarios relevantes a lo largo de toda la carrera, con el fin de reducir la evasión de impuestos y fomentar una cultura de cumplimiento fiscal desde la formación académica.

RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis desarrollado en la presente investigación, puedo aportar las siguientes recomendaciones:

Proponer una asignatura obligatoria en el plan de estudios de la Licenciatura en Contabilidad, desde primer hasta tercer año, en esta extensión universitaria de Tortí. Esta asignatura debe abordar tanto la teoría como la práctica del sistema tributario nacional.

Se debe actualizar y contextualizar los programas académicos, de modo que los contenidos tributarios que actualmente se imparten estén completamente alineados con las reformas fiscales más recientes.

Ofrecer diplomas o certificados extracurriculares a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo que participen en seminarios o talleres relacionados con temas tributarios.

Fomentar alianzas o convenios con entidades de administración tributaria, con el fin de facilitar la realización de prácticas profesionales o proyectos relacionados con los temas tributarios, permitiendo así que estudiantes adquieran experiencia y conocimientos aplicables al campo laboral.

Promover investigaciones estudiantiles sobre temas tributarios dentro de la Licenciatura en Contabilidad, con el fin de fortalecer el pensamiento crítico y el análisis en esta área.

Implementar campañas de concientización ciudadana sobre temas tributarios en el ámbito universitario, como parte de las actividades de extensión y responsabilidad social de la institución.

BIBLIOGRAFÍA

ARBITRADA YACHASUN - ISSN: 2697-3456, 7(12 Ed. esp.), 87–104.

<https://www.editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/372>

Bencomo, T. (s/f). La cultura tributaria como valor fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios. Edu.ve. Recuperado el 4 de septiembre de 2025, de

<https://www.servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc41/art02.pdf>

Castro Peñaloza, D. A., & Narváez Zurita, X. E. (2024). Educación tributaria y reducción de la economía informal en América Latina. *Conrado*, 20(96), 77–91.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442024000100077&script=sci_arttext&tlng=en

Cardona, H., Henao, L. F. A., & Ramírez, M. E. L. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre económico*, 10(20), 67–85.

<https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/681>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020).

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/>

Echeverría Silva, C. D., & Erazo Álvarez, J. C. (2024). La Educación Fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. *Conrado*, 20(96), 167–181.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442024000100167&script=sci_arttext&tlng=en

Fiscal. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 122–135.

<https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/137>

- González, C. M. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 1–12. <https://revistafaeco.unachi.ac.pa/index.php/faeco/article/view/>
- Jované, J. (2021). La evasión tributaria y su impacto. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/ejemplo-de-url>
- León, L. (2022). Recorrido Histórico de la Aplicación de Sanciones Tributarias desde 1821 hasta 2021. *Finanzas y Negocios*, 2(1), 24–42. <http://8.243.234.173/index.php/Finanzasynegocios/article/view/204>
- Lindo Ramos, D. L., & Palpán Vilca, E. S. (2011). Programa educativo tributario y valores ciudadanos en preescolares de cinco años de la Institución Educativa Privada Isabel La Católica (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú). Repositorio institucional UNCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/2901>
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista de educación y derecho*, 26, 1. <https://doi.org/10.1344/reyd2022.26.40701>
- Miranda C, M. I. (2022). La tributación de pequeños contribuyentes en el Régimen Tributario en la República de Panamá. *Revista Saberes APUDEP*, 5(1), 282–299. https://revistas.up.ac.pa/index.php/saberes_apudep/article/view/2562
- Miranda, M. (2021). Evasión fiscal en Panamá-una revisión teórica al contexto. *Revista Científica Orbis Cognitiona*, 5(1), 89–105. <https://doi.org/10.48204/j.orbis.v5n1a6>

Mitre, J. (2021). Evasión o Defraudación Fiscal y la Elusión Fiscal en Panamá. *Revista Ratio Legis*, 1(2), 125–140. <https://doi.org/10.61311/2953-2965.38>

Murillo Figueroa, L. S., & Perdomo González, C. (2023). Educación y cultura tributaria: alternativa contra la evasión de impuestos del contribuyente.

Quimis-Plúa, A. E., & Quiñonez-Cercado, M. (2023). LA CULTURA TRIBUTARIA, CONJUNTO DE VALORES Y ACTITUDES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. *REVISTA CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA*

República de Panamá. (1956, 27 de enero). Ley N° 8 que adopta el Código Fiscal de la República de Panamá (Cód. Fisc.) Consultado en <https://vlex.com.pa/vid/codigo-fiscal-republica-panama>

Rivillas, B. D., & Baltazar, A. H. L. (2014). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista de Administración Tributaria*, (36), 50–74. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista_AT/36_2014/Educacion_fiscal.pdf

Vista de Fiscalidad y educación. Pautas básicas para una enseñanza del Derecho Financiero y Tributario que genere conciencia fiscal. (s/f). *Revistes.ub.edu*. Recuperado el 10 de septiembre de 2025, de <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40671/38262>

Zambrano-Plua, N. D., Arias-Pérez, M. G., & Salazar-Mejía, C. A. (2024). Regímenes Tributarios en Latinoamérica y Estrategias Efectivas para Mitigar la Evasión.

ANEXOS

Anexo 1



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNVIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR**

Encuesta a Estudiantes

Estimados estudiantes, en el ámbito del Programa de Maestría en Educación Superior y como requisito para optar por mi título, estoy realizando esta tesis la cual tiene como propósito obtener resultados relevantes sobre el tema “Formación Tributaria Sobre Evasión de Impuestos a los estudiantes de la licenciatura de Contabilidad en Universidad de Panamá Extensión sede Tortí. Esta investigación está enfocada en la búsqueda de soluciones para la problemática sobre la evasión de impuestos y temas tributarios en nuestra área. Cabe indicar que esta información será utilizada única y exclusiva para fines de esta investigación. Agradezco su colaboración y apoyo.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una serie de preguntas relacionadas con la formación tributaria que has recibido en tu carrera. Por favor, responde con sinceridad. Tu opinión es muy valiosa y nos ayudará a mejorar la calidad de la enseñanza.

Datos generales:

1. ¿Qué año de tu licenciatura te encuentras actualmente?

Preguntas sobre Formación Tributaria:

3. ¿Has cursado alguna asignatura relacionada con los temas sobre ámbito tributario?

- Sí
 No

4. ¿En qué año cursaste la asignatura(s) sobre temas tributaria(s)?

5. **Cursaste la asignatura sobre los temas tributarios en primer año**

- Sí
 No

6. **¿Qué tan relevantes consideras los temas tributarios para tu carrera?**

- Muy relevantes
 Relevantes
 Algo relevantes
 Nada relevante

¿Por qué?

7. **¿Cómo evaluarías tu conocimiento actual sobre los siguientes temas tributarios?**
(Puntúa del 1 al 5. Donde 1 es "Nada conocido" y 5 es "Muy bien conocido")

a. Conceptos básicos de impuestos:

- 1
 2
 3
 4
 5

b. Procedimientos fiscales

- 1
 2
 3
 4
 5

c. Declaraciones y pagos de impuestos

- 1
 2
 3
 4
 5

d. Tipos de impuestos (sobre la renta, itbms, tasas, etc.)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

e. Impacto de los tributos en la economía

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

8. ¿Crees que la formación tributaria es suficiente en tu carrera?

- Sí
- No

9. ¿Te gustaría recibir más formación en materia tributaria?

- Sí
- No

10. En tu opinión, ¿cómo podría mejorarse la enseñanza tributaria en tu programa académico? (Responde de forma libre)

11. ¿Considera justificable evadir impuestos si el gobierno no administra bien los recursos?

- Sí
- No

¿Por qué? _____

12. ¿Cree que la mayoría de los ciudadanos en su país pagan sus impuestos correctamente?

- Sí
- No

13. ¿Qué cree usted que se debería hacer para reducir la evasión de impuestos? (Responda Abiertamente)

14. ¿Consideras que el estudio sobre evasión de impuestos y temas tributarios es importante para tu futura carrera profesional?

- Muy importante
- Algo importante
- No es importante

Preguntas adicionales:

15. ¿Has tenido alguna experiencia práctica relacionada con el ámbito tributario (por ejemplo, prácticas profesionales, simulaciones, etc.)?

- Sí
- No

15. ¿Te gustaría que el tema de tributación fuera integrado a más asignaturas de tu carrera?

- Sí
- No

16. ¿Tiene alguna sugerencia o comentario sobre la evasión de impuestos y temas tributarios en su licenciatura? (Responde de forma libre)

Anexo 2



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNVIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR**

Encuesta a Docentes

Respetados Docentes, en el ámbito del Programa de Maestría en Educación Superior y como requisito para optar por mi título, estoy realizando esta tesis la cual tiene como propósito obtener resultados relevantes sobre el tema “Formación Tributaria Sobre Evasión de Impuestos a los estudiantes de la licenciatura de Contabilidad en Universidad de Panamá Extensión sede Tortí. Esta investigación está enfocada en la búsqueda de soluciones para la problemática sobre la evasión de impuestos y temas tributarios en nuestra área. Cabe indicar que esta información será utilizada única y exclusiva para fines de esta investigación. Agradezco su colaboración y apoyo.

Tema Educación Tributaria Instrucciones: Marque con una “X” la opción que considere más adecuada o complete según se indique.

I. Información general

1. Edad:

- 30-35
- 36-40
- 41-45
- 46-50
- 51 y más

2. Sexo: _____

3. **Facultad: Administración empresas y contabilidad**

4. Años de experiencia docente:

- De 1-5
- De 5-10
- Mas de 10

5. ¿Ha recibido formación en materia tributaria?

- Sí
 No

6. ¿Considera justificable evadir impuestos si el gobierno no administra bien los recursos?

- Sí
 No

¿Por qué? _____

7. ¿Cree que la mayoría de los ciudadanos en su país pagan sus impuestos correctamente?

- Sí
 No

8. ¿Qué cree usted que se debería hacer para reducir la evasión de impuestos? (Responda Abiertamente)

II. Conocimientos sobre educación tributaria

9. ¿Considera que posee conocimientos suficientes sobre educación tributaria?

- Sí
 Parcialmente
 No

10. ¿Conoce los principales impuestos nacionales y su función social?

- Sí
 Parcialmente
 No

11. ¿Está familiarizado con campañas o programas de educación tributaria impulsados por entidades públicas (como DGI, MEF, TAT, etc.)?

- Sí
 Un poco
 No

12. ¿Considera importante que los estudiantes universitarios reciban educación tributaria?

- Muy importante
 Poco importante
 Parcialmente importante

¿Por qué? _____

13. ¿Cree que la educación tributaria contribuye al desarrollo de una cultura de responsabilidad ciudadana?

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

III. Prácticas docentes

14. ¿Incluye temas de educación tributaria en sus clases, aunque no sea su área principal?

- Sí, frecuentemente
 En ocasiones
 Nunca

15. ¿Ha participado en proyectos o actividades que promuevan la educación tributaria en la universidad?

- Si
 No
 Me gustaría participar

16. ¿Considera que la universidad debería incluir cursos o talleres sobre educación tributaria como parte de la formación integral del estudiante?

- Sí
 No

IV. Sugerencias y comentarios

17. ¿Qué sugerencias daría para mejorar e incorporar temática de educación tributaria en la carrera de contabilidad?

Anexo 3



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PANAMÁ ESTE
EXTENSIÓN UNVIVERSITARIA DE TORTÍ
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA**

Apreciado(a) Señor(a)Administrativo(a):

En el ámbito del Programa de Maestría en Educación Superior y como requisito para optar por mi título, estoy realizando una tesis la cual tiene como propósito obtener resultados relevantes sobre el tema “Formación Tributaria Sobre Evasión de Impuestos a los estudiantes de la licenciatura de Contabilidad en Universidad de Panamá Extensión sede Tortí. Esta investigación está enfocada en la búsqueda de soluciones para la problemática sobre la evasión de impuestos y temas tributarios en nuestra área. Cabe señalar que esta entrevista es única y exclusiva para los efectos relacionado con dicha investigación, por lo que doy fe de que la misma será anónima y totalmente confidencial.

Entrevista a Directivos

I Información general

- Puesto o área de Trabajo_____
- Tiempo en la institución_____
- Fecha: _____

II. Preguntas centrales

15. **¿Qué conocimientos tiene sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir la universidad?
(Puede hablar sobre impuestos aplicables, declaraciones, retenciones, etc.)**

16. ¿Qué papel desempeña su área en la gestión tributaria de la universidad? (Explorar si participan en registros, declaraciones, auditorías, coordinación con DGI u otros organismos).

17. ¿Cree que los procedimientos internos en temas tributarios están bien definidos y actualizados? ¿Por qué?

18. ¿Ha recibido capacitación sobre normativas tributarias o procedimientos relacionados? ¿Considera que sería útil?

19. En su opinión, ¿la universidad cumple adecuadamente con sus obligaciones fiscales? ¿Por qué?

20. ¿Considera importante que exista una cultura de educación tributaria también entre los trabajadores administrativos? ¿Por qué?

21. ¿Cree que la universidad podría implementar mejoras en la gestión tributaria? ¿Qué sugerencias daría?

22. ¿Le gustaría recibir formación continua en temas tributarios relacionados con su función?

23. ¿Tiene conocimiento si en las licenciaturas que ofrece esta universidad, existen temas tributarios, evasión de impuestos, etc., en los planes de estudios?

24. ¿Considera relevante que se desarrollen estos temas en las diferentes especialidades de esta universidad?

25. ¿Considera justificable evadir impuestos si el gobierno no administra bien los recursos?

- Sí
 No

¿Por qué? _____

26. ¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos en su país pagan sus impuestos correctamente?

- Sí
 No

27. ¿Qué cree usted que se debería hacer para reducir la evasión de impuestos? (Responda Abiertamente)

28. ¿Desea añadir algún comentario adicional sobre la Educación Tributaria en esta sede?

Anexo 4

Foto 1

Infraestructura de la Extensión Universitaria de Tortí



Aulas de clases de las diferentes facultades de la Extensión Universitaria de Tortí

Foto 2

Salón de Maestría



Aula de maestría decorada por los estudiantes de Maestría en Docencia Superior año 2024-2025

Foto 3**Encuestas a estudiantes**

Estudiantes de primer año licenciatura de Contabilidad, llenando encuestas sobre temas tributarios

Foto 4**Encuestas a docentes**

Realizando encuestas a docente que imparte clases en la licenciatura de Contabilidad, primer año.

Anexo 5
Documentación presentada por revisora lingüística